Nº 220 — TOMO 311 4 DE NOVIEMBRE DE 1987



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL ESCRIBANO PEDRO W. CERSOSIMO
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN (h.)

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de noviembre de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 4, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley presentado por el señor senador Carlos Julio Pereyra por el que se establece que los períodos fijados por la Ley Nº 15.786, de 4 de diciembre de 1985, comienzan en el momento en que los actores firmen la documentación correspondiente a la refinanciación pactada y del proyecto de ley presentado por los señores senadores Alberto Zumarán, Guillermo García Costa, Juan Raúl Ferreira y Juan Martín Posadas por el que se acuerdan beneficios a los pequeños y medianos deudores comerciales, industriales y agropecuarios. (Resolución del Senado del 20 de octubre de 1987).

(Carp. Nº 925/87 - Rep. Nº 142/87)
(Carp. Nº 861/87 - Rep. Nº 149/87)

2º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley de regulación de las zonas francas en el Uruguay.

(Carp. Nº 574/86 - Rep. Nº 136/87)

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas en materia tributaria.

(Carp. Nº 894/87 - Rep. Nº 139/87)

Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley:

4º) Por el que se regula la expedición de los permisos de caza.

(Carp. Nº 438/85 - Rep. Nº 91/87)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Por el que se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la Repúbica de Colombia el 2 de agosto de 1985.

(Carp. Nº 342/85 - Rep. Nº 96/87)

6º) Por el que se designa al Liceo de Carmelo con el nombre de "Dr. David Bonjour".

(Carp. Nº 838/87 - Rep. Nº 100/87)

7º) Por el que se sustituye el artículo 19 de la Ley número 15.739, de 28 de marzo de 1985. (Ley de Emergencia para la Enseñanza).

(Carp. Nº 828/87 - Rep. Nº 105/87)

8º) Por el que se aprueban las Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.

(Carp. Nº 645/87 - Rep. Nº 112/87)

9º) Por el que se aprueba el Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir.

(Carp. Nº 439/85 - Rep. Nº 113/87)

10) Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.462, de 16 de setiembre de 1983 y se modifican varios artículos del Código Civil.

(Carp. Nº 387/85 - Rep. Nº 119/87)

11) Por el que se modifica el apartado C del artículo 280 de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (Ley Orgánica Militar), referente a ascensos por concurso de Militares.

(Carp. Nº 855/87 - Rep. Nº 128/87)

12) Por el que se designa con el nombre de "Andrés Martínez Trueba" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Florida.

(Carp. Nº 847/87 - Rep. Nº 132/87)

13) Por el que se designa con el nombre de "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos" a la Escuela Técnica de Paysandú.

(Carp. Nº 856/87 - Rep. Nº 133/87)

14) Por el que se designa con el nombre de "Luisa Casterán" a la Escuela Nº 169, de 2do. Grado del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 864/87 - Rep. Nº 134/87)

15) Por el que se designa con el nombre de la maestra "Graciela Castellini de Ferrere" al Jardín de Infantes Nº 103, ubicado en la 2da. Sección Judicial de la ciudad de Salto.

(Carp. Nº 875/87 - Rep. Nº 135/87)

16) Por el que se exonera de multas por mora en las cuotas del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio, Ejercicio 1986, a los contribuyentes titulares de explotaciones agropecuarias o propietarios de inmuebles rurales.

(Carp. Nº 806/87 - Rep. Nº 140/87)

17) Por el que se extiende la exoneración del pago de derechos consulares por concepto de legalización de Partidas de Estado Civil, a efectos de cumplir trámites ante la Dirección de las Pasividades de Industria y Comercio.

(Carp. Nº 836/87 - Rep. Nº 141/87)

18) Por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Hungría.

(Carp. Nº 732/87 - Rep. Nº 144/87)

19) Por el que se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Cuba.

(Carp. Nº 708/86 - Rep. Nº 145/87)

20) Por el que se establecen normas para la determinación de la nacionalidad oriental para los hombres o mujeres nacidos en cualquier parte del territorio y para sus hijos cualquiera sea el lugar de su nacimiento.

(Carp. Nº 763/87 - Rep. Nº 146/87)

21) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 4 de noviembre de 1987 - Carp. Nº 737/87 - Rep. Nº 131/87).

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores: **Aguirre, Batalla, Cadenas Boix, Capeche, Cassina, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Guntín, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni, Zanoniani, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN con licencia los señores senadores: **Posadas, Ricaldoni, Senatore, Ubillos** y el señor Vicepresidente de la República doctor **Tarigo.**

Con aviso: los señores senadores **Batlle y Bomio de Brun.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 20 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 1987.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas;

(Carp. Nº 948/87)

y a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

(Carp. Nº 949/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques.

(Carp. Nº 950/87)

por el que se aprueba el texto del Convenio Básico de Cooperación Técnica suscripto el veintisiete de febrero de 1987 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Guatemala.

(Carp. Nº 951/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Héctor Lorenzo Ríos.

por el que se autoriza a la Corte Electoral a utilizar en el corriente Ejercicio la suma de N$ 30:000.000, a fin de atender los gastos inscripcionales, saldo no comprometido de la partida que se dispuso para atender los gastos que demandaron las elecciones en la Universidad de la República.

por el que se fija en el treinta y tres por ciento el recargo aplicable a la importación de petróleo crudo y sus derivados.

por el que se aprueba la ampliación de diversos proyectos, incorporándolos al Plan de Inversiones Públicas del Ejercicio 1987.

—Ténganse presentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el pago de horas extras y con las Licitaciones Públicas Nos. 009/86 - 027/86 - 035/86 - 083/86.

Del Banco de Previsión Social, relacionada con pago de viáticos y con varias órdenes de pago.

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con órdenes de entrega Nos. 105.119 y 105.089.

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con contratación con la Transportadora de Caudales Juncadela.

Del Ministerio de Industria y Energía, relacionada con pago de horas extras.

De la Administración de Obras Sanitarias del Estado, relacionado con Licitación Restringida Nº 2808.

Del Ministerio de Salud Pública, relacionada con la contratación del señor Juan Mario Hermosillo.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, levantando la observación del gasto interpuesta con fecha 15 de julio de 1987.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Juan Raúl Ferreira relacionada con la carencia de energía eléctrica para poner en funcionamiento un esterilizador en el Hospital de Trinidad.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionadas con los destrozos provocados por la caída de un cable de alta tensión en la localidad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El mismo Ministerio acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Pedro W. Cersósimo relacionada con la instalación de un teléfono público en la zona balnearia Boca del Cufré, departamento de Colonia.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionada con la situación de la estancia La Palma.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionada con las pérdidas ocasionadas a la industria del cuero por las marcas de los ganados en los mismos.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionada con el nuevo trazado de la Ruta 3.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

La Cámara de Representantes comunica que aprobó el proyecto de ley por el que se otorgan las autorizaciones correspondientes con motivo de la realización de la Operación Combinada "Cimarrón IX".

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes comunica que el señor Leonardo José Vinci López pasa a integrar el Cuerpo con carácter definitivo, en representación del departamento de Salto, por renuncia del titular señor Raúl Cazabán Gonçalves, por razones de enfermedad.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes comunica que el señor Horacio Muniz Durand, se integra al Cuerpo, con carácter definitivo, por el departamento de Montevideo, por fallecimiento del titular señor Héctor Lorenzo Ríos.

—Téngase presente.

Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal presentan con exposición de mo-

tivos un proyecto de ley por el que se declara de interés Nacional la Apicultura.

(Carp. Nº 952/87)

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El señor senador Alfredo Traversoni presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea el delito informático.

—A la Comisión Especial de Política Informática y Prospectiva integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se exoneran del Impueso a las Rentas de Industria y Comercio las rentas obtenidas por la Corporación Nacional para el Desarrollo y se otorgan beneficios tributarios a los compradores de acciones de dicha Corporación.

(Carp. Nº 937/87)

—Repártase."

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Martín Posadas solicita licencia por el término de treinta y un días."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de octubre de 1987. Señor Presidente del Senado Dr. Enrique E. Tarigo. Presente. De mi mayor consideración: por intermedio de ésta, me dirijo a usted para solicitar licencia por el término de treinta y un días a partir de la primera sesión ordinaria del mes de noviembre. Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima. **Juan M. Posadas.** Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita licencia por el término de 31 días."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 1987. Sr. Presidente del Senado Dr. Enrique E. Tarigo. Presente. De mi mayor consideración: por intermedio de la presente solicito licencia por el término de 31 días, por haber sido designado para integrar la delegación oficial que concurrirá a la OEA, a partir del día 5 del corriente mes. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. **Juan Raúl Ferreira.** Senador."

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR MEDEROS. — Pido que se convoque a los suplentes respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

5) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. Nº 952/87

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años ha sido reconocida la conveniencia de la apicultura desde el punto de vista económico, laboral social y por los beneficios indirectos que genera en las otras actividades agropecuarias.

El país tiene la necesidad de incrementar sus exportaciones y de mejorar el bienestar interno y en consecuencia, al existir perspectivas favorables para la apicultura, consideramos conveniente canalizar los esfuerzos efectuados sobre el particular por medio de este proyecto de ley.

La explotación apícola, además de otros beneficios, puede llegar a ser una importante fuente de recursos para muchos productores.

No parece fácil establecer la fecha de introducción real de las abejas (Apis mellifera) en el territorio nacional. No obstante se poseen datos referidos a su explotación desde los albores de nuestra organización institucional.

Con un ritmo de cambio que se desconoce, la apicultura fue pasando del fijismo (colmenas rústicas) al movilismo (colmenas de cuadros). En la actualidad ya se puede hablar de una apicultura industrial, dado que existen varias empresas que poseen más del millar de colmenas.

Diversas organizaciones de apicultores e institutos estatales han contribuido a la difusión de la tecnología apícola en el país y muchos apicultores han introducido innovaciones que constituyen importantes progresos; colmenas de cuadro móvil, mecanización de la extracción de miel, envasado cuidadoso y tratamiento de las enfermedades en forma continua y ordenada.

En nuestro país son frecuentes los rendimientos de 20 y 30 Kgs. de miel por colmena, por la sola existencia de la flora y sin aplicar métodos modernos de manejo. De este modo queda demostrada la existencia de condiciones naturales para su desarrollo.

La apicultura es la fuente de producción de un alimento de alto valor enérgetico (la miel), y la industria fundamental para el desarrollo de la agricultura. Unas 85 especies de plantas de cultivos comerciales necesitan de las abejas o son ayudadas por ellas para obtener sustanciales rendimientos.

Un desarrollo mayor de la apicultura se traduciría en un ahorro importante de divisas, y no habrá incremento significativo en la producción nacional de leguminosas por hectárea, mientras no haya bastantes colmenas en los suelos sembrados con destino a la producción de tréboles y otras leguminosas forrajeras.

La apicultura es también una fuente de divisas por la exportación de miel y otros derivados de la colmena. El cuadro siguiente ofrece un detalle de los volúmenes físicos y los valores correspondientes a las exportaciones de miel efectuadas desde 1970 hasta 1986 inclusive.

Año	Kgs.	U$S
1970	232.580	s/d
1971	432.325	200.681
1972	493.727	250.000
1973	705.670	618.932
1974	881.622	756.662
1975	915.002	695.397
1976	1:397.967	1:004.265
1977	1:043.263	780.975
1978	1:259.226	1:134.943
1979	790.264	825.483
1980	1:616.719	1:610.575
1981	2:761.785	2:402.018
1982	2:475.740	2:270.291
1983	1:587.278	1:444.094
1984	1:722.222	1:291.993
1985	1:831.455	1:273.637
1986	2:745.527	2:273.020

Además de las bondades antes mencionadas, la apicultura es una industria que conviene desarrollar por sus consecuencias sociales y económicas, lo cual queda en evidencia al considerar el número de apicultores y la mano de obra ocupada por esta actividad, las empresas exportadoras y los volúmenes comercializados en el exterior así como el destino de nuestras exportaciones.

En resumen, los antecedentes establecidos; el número de apicultores, la mano de obra ocupada en el sector, la producción, las exportaciones y la incidencia en otros rubros, llevan a la inequívoca conclusión de que miles de productores han hecho un gran esfuerzo y existen enormes posibilidades para el desarrollo de la industria apícola en el país. Es por eso que retomamos la iniciativa de que se declare a la apicultura de interés nacional, de modo de que se jerarquice y promueva el apoyo del Estado.

Montevideo, 28 de octubre de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cdor. Walter Olazábal. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Declárase de Interés Nacional la Apicultura. La abeja doméstica, deberá ser protegida y la flora apícola no perjudicial a otros fines será considerada riqueza Nacional.

Art. 2º. — La tenencia, explotación y crianza de abejas domésticas (Apis Mellifera) se realizará conforme a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 3º. — Créase la Junta Nacional Apícola, que actuará como organismo de asesoramiento y consulta del Poder Ejecutivo.

Art. 4º. — La Junta Nacional Apícola, tendrá los siguientes fines:

a) Estudiar y promover toda iniciativa de orden técnico, económico, industrial, higiénico-sanitario y social que tienda al fomento, progreso, extensión y afianzamiento de la apicultura.

b) Promover y coordinar planes de investigación y enseñanza sobre apicultura.

c) Estudiar y coordinar programas de fiscalización de la actividad apícola de acuerdo a la legislación vigente.

d) Coordinar planes de expansión de la apicultura con organismos oficiales, instituciones, productores, personas, órganos y entidades similares a nivel Nacional e Internacional.

e) Promover y apoyar planes de desarrollo de cultivos aptos para la apicultura.

f) Asegurar el suministro de insumos apícolas.

g) Coordinar la realización de relevamiento permanente y la recopilación de datos estadísticos, a los fines de contar con la información indispensable para la formulación de planes y realización de evaluaciones.

h) Promover el consumo de miel.

i) Propiciar la adopción de medidas tendientes a la apertura de nuevas líneas de créditos a los productores, industriales o exportadores apícolas por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

j) Promover la formación y el desarrollo de entidades zonales y departamentales de productores apícolas.

k) Promover la exportación de la producción nacional.

l) Realizar tareas de extensión (publicaciones, conferencias) que contribuyan a un mayor conocimiento de la actividad apícola.

m) Asesorar respecto a las medidas adecuadas para el cumplimiento de la legislación vigente, propiciando su difusión entre los apicultores.

n) Requerir información de las reparticiones nacionales y municipales.

o) Aconsejar las iniciativas necesarias conducentes al cumplimiento de sus fines y propiciar las reformas que estime convenientes.

Art. 5º. — La Junta Nacional Apícola estará integrada por dos delegados del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, uno de los cuales la presidirá, y un delegado por cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Industria y Energía, CALFORU, Industrias Apícolas Particulares y Asociaciones Apícolas. Cada titular tendrá su suplente respectivo.

Art. 6º. — El Poder Ejecutivo designará los miembros titulares y suplentes de la Junta Nacional Apícola sobre la base de los candidatos que presente cada una de las entidades mencionadas en el artículo anterior. Los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos por única vez.

Art. 7º. — Créase el Registro Nacional de Apicultores en el ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el que deberán inscribirse todos los productores de más de diez colmenas, junto al registro simultáneo de una marca con la cual individualizarán su material apícola. La inscripción será libre de cargo y deberá efectuarse anualmente ante la Seccional Policial más próxima al asiento de los apiarios.

Art. 8º. — Con el apoyo de DICOSE, la Junta Nacional Apícola, instrumentará un registro de Marcas para todos los productores Apícolas.

Art. 9º. — Prohíbese en el radio de acción de otros apiarios la practica de la apicultura migratoria, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 10. — Toda persona que deba realizar aspersiones aéreas o terrestres mediante la utilización de plaguicidas, deberá comunicar a los apicultores de la zona inscriptos en el Registro creado por la presente ley, a través de la Seccional Policial más próxima al asiento de los apiarios.

Dicha comunicación se deberá realizar dentro de un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas.

En el caso en que se detecte una plaga cuya rápida evolución amenace el deterioro o pérdida del fruto y/o de la planta, la comunicación deberá hacerse en un plazo no inferior a 24 (veinticuatro) horas. En tal supuesto deberá acreditarse sumariamente tal circunstancia y en los términos que fija la reglamentación de la presente ley.

Art. 11. — La extracción, industrialización, comercialización, acopio, fraccionamiento, envasado, rotulación, transporte, depósito y expendio de los productos apícolas se regirá por las disposiciones Bromatológicas y Sanitarias vigentes y las que subsidiariamente establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 12. — Las infracciones a la presente ley, serán sancionadas atento a la gravedad de la infracción, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca proverá el local, personal necesario, útiles, vehículos y demás medios necesarios para el normal funcionamiento de la Junta Nacional Apícola.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Montevideo 28 de octubre de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cdor. Walter Olazábal. Senadores."

"Carp. Nº 937/87

EXPOSICION DE MOTIVOS

El impacto de la informática en la sociedad se observa a todo nivel, no existiendo ninguna actividad del hombre que no esté en forma alguna afectada por la misma.

Esta moderna tecnología, que es y será un sector clave para la formulación de una estrategia de desarrollo autónomo y soberano, se ha ido incorporando en nuestra sociedad, ya sea en apoyo de la Administración Pública, Dirección de Empresas, Bancos, Seguros, Comercio, Industria, Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Cálculos estadísticos y numéricos, diagnósticos médicos y en los Servicios de Bibliotecas y de Documentación en general.

En particular ha colaborado en la creación o modernización de Bancos de Datos públicos o privados nacionales o internacionales.

Sin ignorar la complejidad de esta nueva técnica, en sus múltiples relaciones con la actividad humana y en especial en el área del manejo de información, la actualidad mundial nos demuestra que son variados los delitos que se pueden cometer por intermedio de estos sofisticados aparatos denominados computadores siendo, en algunos casos, éstos, el objeto del delito y, en otros, medio para configurar una conducta delictiva.

Dada la sanción de nuestro Código Penal, éste no pudo contemplar situaciones delictivas cometidas por medios que a la aprobación del mismo no existían.

Se estima imprescindible reconocer la existencia y por lo tanto legislar sobre nuevos ilícitos penales, al producirse situaciones no contempladas por nuestro ordenamiento jurídico. Ello conlleva a que acciones y sujetos delictivos queden impunes debido a la escasa adecuación actual a las figuras de los delitos convencionales.

El presente proyecto que se eleva a consideración de tan alto Cuerpo, tiene por finalidad disminuir dicho vacío legal.

Alfredo Traversoni, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El que en forma maliciosa, a conciencia y sin autorización intercepta, interfiere, recibe, usa, altera, daña o destruye una computadora, un sistema o red de computadoras, un soporte lógico o programa o una Base de Datos en todo o en parte, con la finalidad de defraudar, causar perjuicios a terceros, obtener lucro, bienes o información comete delito informático.

Art. 2º — El autor de tales delitos será castigado con dos años a seis años de penitenciaría.

Es una agravante la circunstancia de que dicho delito sea cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º — A los autores y cómplices con relación a la pena se le aplicará los artículos 88 y 89 del Código Penal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Alfredo Traversoni, Senador."

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: el Cuerpo acaba de votar dos solicitudes de licencia, es decir, la que fue pedida por el señor senador Juan Martín Posadas que rige a partir de la fecha y la de quien habla. Por esta razón solicitaría a la Mesa que se invite a pasar a Sala al señor senador Rodolfo Zanoniani, que ya ha sido juramentado.

Aprovecho esta oportunidad para expresar la enorme satisfacción de los legisladores del Partido Nacional —especialmente los del Movimiento Por la Patria— por tener entre nosotros a tan distinguido ciudadano que además traerá al seno del Cuerpo la voz, el pensamiento y el sentir del interior del país, especialmente del litoral de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se invita a pasar a Sala al señor senador Rodolfo Zanoniani y al señor Carlos Cassina, suplente del señor senador Senatore, a quien se le va a tomar el juramento de estilo.

(Entran a Sala el señor senador Zanoniani y el señor Cassina)

—Se invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Carlos Cassina:

¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR CASSINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara y la Asamblea General?

SEÑOR CASSINA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda incorporado al Senado.

(Aplausos)

7) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado para ser considerado en la media hora final.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita autorización para formular una exposición."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de noviembre de 1987. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Jorge Batlle, Presente. De mi mayor consideración: Por la presente solicito a la Cámara autorización para formular una exposición de una hora en la sesión ordinaria del miércoles 18 de los corrientes. El tema será: Irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento de la Represa Constitución realizada en Paso del Palmar. Saluda a usted muy atentamente. (Firma) **Carlos Julio Pereyra.** Senador."

8) VILLA PANCHA. Centro de Asistencia Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: hace pocos días tuvimos oportunidad de visitar el departamento de Colonia. En las proximidades de Juan Lacaze se encuentra la localidad de Villa Pancha donde tuvimos el gusto de ser recibidos por la Comisión de Asistencia Primaria de dicha localidad. La Comisión está formada por vecinos preocupados —como el nombre lo indica— por la atención primaria de la salud de quienes viven allí. Por supuesto que esta organización es de carácter apolítico.

Como venía diciendo, tuvimos oportunidad de visitar, no solamente la zona urbanizada que abarca una población de 5.000 personas, sino también la muy linda Plaza de la Paz, que es el centro de ese asentamiento urbano. Pero el motivo específico de nuestro viaje era conocer el local que esta Comisión había alquilado a los efectos de prestar servicios.

La creación de este Centro se debe, una vez más, al esfuerzo de contribuyentes que pagan sus impuestos pero que como contrapartida, muchas veces no perciben siquiera los mínimos servicios a los que son acreedores por el pago de dichos tributos que fueron aprobados por este Parlamento. Está situado en una esquina, en lugar de un antiguo comercio que fue arrendado por ese grupo de vecinos. Mediante colectas populares y el esfuerzo común han logrado, además de pagar el alquiler, acondicionar el local, adquiriendo el mínimo imprescindible —lo más mínimo que puede imaginar el Senado— para realizar una primera atención de las enfermedades.

Villa Pancha está a 3 kilómetros de Juan Lacaze, que es una ciudad importante, y el deseo de los 5.000 habi-

tantes de su zona de influencia no es duplicar ni sustituir los servicios que se prestan en dicha ciudad sino lograr —tomen en cuenta los señores senadores qué poco y al mismo tiempo cuánto es lo que piden— que algunos de los 15 médicos que trabajan en Juan Lacaze, ya sea en las cooperativas médicas, o en Salud Pública, una vez por semana fueran a atender pacientes en ese Centro de Asistencia Primaria.

En cuanto a materiales y alhajamiento, la Comisión recibió la colaboración del Centro Auxiliar y de la Sociedad Mutualista Obrera; asimismo, contó con contribuciones de las industrias locales y también se puso en contacto con el Ministerio de Salud Pública.

Ya que hay 15 médicos que ejercen en Juan Lacaze, parece racional que algunos de ellos concurra una vez por semana, un día fijo, por un par de horas, a Villa Pancha, no solamente a prestar la asistencia que corresponde a su profesión sino a colaborar con el tipo de esfuerzo que ha realizado esta Comisión y que como todos los señores senadores seguramente conocen se repite, multiplicado por cien, en todo el país. La instrumentación de esto debería llevarse a cabo por el Ministerio de Salud Pública. De esta forma el Estado daría un pequeño paso para encontrarse con el fruto de ese esfuerzo.

Sabemos que la tarea del Estado, en todo el país, se complementa a través de colectas para los Centros Asistenciales y Comisarías, con el objeto de pagar la nafta y neumáticos para las ambulancias y autos policiales. Nadie ignora que existe una subeconomía tributaria, que no figura en la Dirección General Impositiva pero que permite la subsistencia de determinados tipos de servicios.

Hoy, señor Presidente, estamos ante un caso entre muchos. No me cabe duda de que un esfuerzo por parte del Ministerio de Salud Pública servirá para otorgar algunas de las cosas que estos compatriotas solicitan. Las voy a enumerar, puesto que obran al pie de la nota que nos entregó allí, el señor Presidente don Eladio Fernández Strona y que, además de su firma, lleva las de la señora secretaria, Graciela Martina y del señor tesorero Luis A. Carro.

Las necesidades inmediatas de este grupo de ciudadanos, que ha dado el primer paso para lograr una asistencia primaria en esa localidad, son: el sueldo o compensación por las horas que un médico podría estar semanalmente allí; un aparato de presión arterial; riñones para el material de curaciones; un cilindro para dicho material; una caja de curaciones, completa; unos "clamps" y un tubo de oxígeno.

Dado que esa lista es sumamente modesta creemos, señor Presidente, que el Ministerio de Salud Pública va a encontrar la forma de colaborar con estos vecinos, que ya han dado muestra de su sentido de solidaridad al movilizarse a los efectos de elevar en un mínimo el nivel de vida de una zona que, repito, cobija a 5.000 personas. No creo que, luego de aprobada la Rendición de Cuentas, sea demasiado difícil lograr que un médico realice una visita semanal a ese Centro.

Señalo, además, que la Intendencia Municipal de Colonia, es justo decirlo, se ha comprometido a financiar el sueldo de un auxiliar de servicio y una cuota de combustible para el vehículo que va a hacer las veces de ambulancia.

Lo que antecede es un panorama de lo que significa el esfuerzo privado, al que el Estado debe apoyar. En consecuencia haciéndonos eco de las palabras de estos ciudadanos, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal de Colonia, a los efectos de que las autoridades nacionales y departamentales dispongan lo necesario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle Herrera, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Salud Pública con el destino que él ha indicado y también a la Intendencia Municipal de Colonia.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el día de hoy, voy a dar lectura a un documento que nos impresionó profundamente con motivo de un importante acto organizado prácticamente por la totalidad de la población de la ciudad de Las Piedras, de la ciudad en sí y sus alrededores, con la presencia de gente de todos los partidos, de todos los tipos de actividades y de todas las condiciones sociales.

Estimo que es un documento de valor y de elocuencia difíciles de superar y que por su significación considero debe quedar incorporado a la versión taquigráfica del Senado. Además, debe dársele a los temas que allí se plantean, según lo propondré al final, trámites diversos.

El documento que refeja un punto de vista expresado prácticamente por la población de Las Piedras, dice lo siguiente: "Autoridades nacionales y departamentales, ciudadanos:

Con las estrofas del Himno Nacional, bajo los gloriosos colores de la bandera de la Patria, nos hemos reunido con los vecinos de la ciudad de Las Piedras, con sus Villas y Barrios y sus zonas de influencia, para en esta Jornada Cívica, de identificación y reafirmación de los valores pedrenses, estudiar, evaluar y proyectar su problemática, hacia soluciones a corto, a mediano y a largo plazo.

Y en la sociedad pluralista en que nos ha tocado vivir, entendemos que Las Piedras necesita de todos, porque seremos artífices de nuestra propia grandeza, o constructores de nuestra propia mezquindad, con espíritu participativo, no contemplando pasivamente los problemas de nuestra comunidad, sino con coraje, con dedicación y con trabajo, aportar cada uno lo suyo para las mejores soluciones.

Por eso agradecemos la presencia del Comercio y de la Industria, de las fuerzas sociales, de las Comisiones de Fomento de los Barrios y de las Villas, que silenciosa y calladamente hacen un trabajo tan sacrificado como eficaz, de los productores de los distintos rubros que viven, dan trabajo y progreso a las zonas de influencia de Las Piedras, a los trabajadores públicos y privados que una vez más están en la calle, de cara a la gente, para exigir un permanente reclamo de justicia social, a los profesionales, a las iglesias, a los clubes sociales y deportivos, a los Clubes de Servicio, a los Jubilados y Pensionistas, a la Prensa, y a las autoridades nacionales y departamentales, agradecemos su participación activa en esta Jornada Cívica, porque reiteramos que Las Piedras necesita de todos y entre todos vamos a ir solucionando sus problemas. Y quiero subrayar la presencia de nuestros jóvenes estudiantes, herederos directos e inevitables del mañana que nosotros les sepamos edificar, todos juntos, sin distinción de partidos, por encima de las ideas que muchas veces nos separan, o de inevitables concepciones filosóficas a que como hombres libres tenemos derecho. Todos juntos, porque mientras por encima de nuestras naturales diferencias, nos impulsa a todos la concreción de una ciudad identificada con su destino de gran ciudad, por el valor, calidad y número de sus habitantes, por la fuerza de sus empresas productoras, por la pujanza de sus comerciantes, las organizaciones de los trabajadores la capacidad de sus profesionales, apuntando todos al logro de un mañana mejor.

COMARGEN S. A.:

Esta Comisión de Vecinos y Fuerzas Sociales, que no es competitiva con otros esfuerzos que se han hecho, inició sus actividades en el mes de abril, tratando que estuvieran presentes todas las fuerzas sociales de la ciudad, con el objetivo de reactivar la principal fuente de trabajo que era el Frig. y Matad. Comargen S. A., prioritaria para el desarrollo social y económico de Las Piedras, por cuanto daba trabajo a más de 1.000 trabajadores volcando a Las Piedras una cifra aproximada a los U$S 4:000.000,00 por lo que priorizando siempre el problema humano y social no dejamos de subrayar el problema económico. El Frig. Comargen S. A. inactivo desde el mes de dic/86, debido al voluminoso endeudamiento con el Banco de la República, a tal punto que su cifra de más de dólares 25:000.000,00 supera con creces el valor venal que puede tener la planta funcionando.

Por eso decimos y entendemos que al defender la Reapertura de Comargen estamos defendiendo el patrimonio de los uruguayos porque Comargen es propiedad del Banco República. Marcamos con énfasis la pasividad que ni entendemos, ni aceptamos ni mucho menos justificamos del Banco República, tan celoso en otras oportunidades de los créditos que otorga, y que lenta, pasivamente, con la planta paralizada, está perdiendo día a día la posibilidad de cobrar aunque más no sea que en parte la voluminosa deuda. Hemos realizado innumerables gestiones frente a los Organismos Públicos, Ministerios, INAC, Bco. República, Parlamento Nacional, Junta Departamental, y hemos sido unánimes en la conclusión de que la reapertura de Comargen depende de una decisión exclusivamente de carácter político. Hemos explicado en todos lados lo que significa esta fuente de trabajo paralizada, lo que representan 1.000 trabajadores sin seguro de paro, sin asignaciones familiares, y la ciudad de Las Piedras sin el apoyo económico que con sus efectos multiplicadores significa Comargen trabajando. Nuestro esfuerzo no ha tenido eco. Pero a pesar de ello, no nos resignamos y aquí estamos para decirle a los obreros de Comargen, para decirle a nuestra ciudad y a nuestra gente que no nos hemos resignado, que no nos han resignado, y que de acuerdo a la numerosa Asamblea realizada en la Sociedad Criolla Artiguista aquí en Las Piedras, enviamos una carta al Sr. Presidente de la República explicándole la gravedad del tema, apuntando a las posibles y concretas soluciones, carta que entregamos el 18/5 y de la que aún estamos esperando respuesta. Intentamos buscar el consenso de todos los partidos políticos para presentar un proyecto de ley potable a todos los intereses en juego, pero no se logró hasta la fecha, por eso recorridos todos los caminos, muchas veces también haciendo caminos, en esta Jornada Cívica, damos cuenta a nuestra ciudad del trabajo realizado, en la seguridad de que no nos resignamos a que una planta con todas las habilitaciones internacionales, con ciclo completo de producción, con una inmensa capacidad de frío tan costosa, escasa y necesaria en la zona, por la pasividad del Banco República inevitablemente a la brevedad se convierta en cantegril o en tapera, cosa que a la fecha no ha ocurrido por la responsabilidad de los trabajadores, que han cuidado en forma ejemplar su fuente de trabajo, agravado ahora por el corte de agua y luz, por lo que la situación se hace insostenible.

Las Piedras, además del problema Comargen, sufre también las consecuencias sociales y económicas de la no puesta en marcha de los frigoríficos Improgran y Cruz del Sur, por cuanto cuando todo parece resuelto, se van sucediendo las dilatorias, jugando con la expectativa de la gente y el hambre de los trabajadores y sus familias.

Hoy es en Las Piedras, entendemos que el día que se presente la ley que posibilite reabrir Comargen, nos veremos en el Parlamento Nacional para defender con nuestra presencia, objetivos sociales y económicos que entendemos razonables.

HOSPITAL:

Las Piedras, que con sus zonas de influencia redondea una cifra poblacional de 150.000 habitantes, no tiene un Centro de internación. El Centro asistencial de la ciudad, con 30.000 carnés de asistencia, con un edificio obsoleto y en ruinas, con ninguna cama para una asistencia urgente, esperaba por la salud de sus pobladores que los esfuerzos para la concreción de la obra, se concretaran en la última Rendición de Cuentas, pero al aparecer el veto del Poder Ejecutivo, se alejaron las posibilidades de su construcción. Seguiremos pues trasladando los enfermos hacia Montevideo, algunas veces en viajes de ida y vuelta, porque en Montevideo no hay tampoco camas, con el alto costo que significan los traslados no sólo para el enfermo, sino también para su familia.

Las Piedras no tiene un servicio de urgencia ambulatorio, ni en los Barrios ni en las Villas, ni hay posibilidades de traslado hacia el centro auxiliar de Salud Pública. No hay servicio de reanimación público que se justificaría plenamente por la población que hay que cubrir. Las Villas y los barrios sobre todo en horas de la noche, tienen además los problemas de atención médica más o menos urgente, y la falta de comunicación por cuanto

en la mayoría de los casos se carece de teléfono. Entendemos que hay que seguir trabajando en el tema del Hospital para Las Piedras, complementado con policlínicas barriales y en las Villas de atención primaria, debidamente equipadas, comunicadas, de lo que estamos actualmente distantes.

OSE, UTE, ANTEL:

Qué les vamos a decir a los vecinos de Las Piedras, de la crónica falta de agua en nuestra ciudad, qué les vamos a decir a los vecinos de las Villas y los Barrios de la desesperación de terminada una jornada de labor, volver a sus casas y en casa no hay agua. Antes no había en algún día tórrido del verano, ahora podemos decir que no hay agua y punto. Las autoridades del Ente oficial, nos han prometido solucionar el problema, pero tendremos que seguir trabajando en el tema.

Los cortes de luz son frecuentes, el problema de las comunicaciones vía ANTEL, son complicadas, por cuanto Las Piedras, a pesar de su categoría de gran ciudad, no cuenta con los servicios de micro-ondas.

LICEO NUEVO:

Aspiramos a una educación integrada por profesores, padres y alumnos, con rubros suficientes y jornales decorosos, superando el grave problema de la superpoblación, con 2.700 alumnos en el Liceo Manuel Rosé con capacidad para 700 alumnos, con clases de más de 40 alumnos, resintiendo una buena labor técnica.

Por eso entendemos impostergable la construcción de un segundo liceo, así como la inmediata reforma del Anexo del de la calle Dr. Pouey, que está funcionando en las peores condiciones imaginables, con clases simultáneas en el mismo galpón, con sólo dos baños, sufriendo las inclemencias del tiempo, con el agravante de que la población estudiantil crece incesantemente y no llegamos nunca a ofrecer una educación adecuada. La construcción de espacios para la práctica del deporte, para que se complementen la gimnasia del cuerpo y del espíritu, porque es axioma que la educación refleja el país del mañana, por lo que con las Comisiones de Fomento, APAL, Dirección, Profesores y Fuerzas sociales, aunaremos esfuerzos para poder recorrer los caminos a que la educación contemporánea nos desafía.

Defensa de la producción vitivinícola, frutícola y hortícola: Las Piedras es una ciudad con una zona de influencia esencialmente rubrada en los términos expuestos, y en defensa de esos productores es que la ciudad se proyecta en esta jornada cívica, por lo que exigimos se mantengan los precios de referencia y se ajusten los controles en la producción vitivinícola. Saludamos el éxito logrado por las gremiales del sector con la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), aquí en Las Piedras y junto a esas gremiales solicitamos se estructuren mecanismos para frenar el ingreso de vinos argentinos, que exportando su crisis interna, traerán la ruina a nuestros industriales y productores. Subrayamos también el ingreso de bananas en forma indiscriminada de Brasil y de frutas, verduras y hortalizas de Argentina, con el consecuente desánimo de nuestros productores.

Ciudadanos pedrenses: esos son, entre otros, los temas, los grandes temas en los que nada servirá lamentarse como frente a un muro de lamentaciones. No los hemos convocado para eso, sino para que, con coraje afirmativo, tensemos nuestros esfuerzos, y pensando siempre en construir y en las cosas positivas, con ánimo resuelto y ganas de hacer algo por nuestra ciudad, nos proyectemos hacia la búsqueda de soluciones acordes a la realidad planteada".

Señor Presidente: aquí hay, además, una serie de consideraciones finales formuladas por la Comisión.

Hemos querido recoger un documento que estimamos vital, trascendente y que está, reitero, por encima de partidos políticos y de condiciones económicas o sociales. Asimismo, debemos decir que el mismo concitó la unanimidad de la población. Recorrimos, prácticamente, la totalidad de la ciudad y gran parte de las zonas aledañas y no encontramos un solo establecimiento abierto y pudimos apreciar que la multitud que se congregó en el acto fue realmente impresionante.

Por último, solicitamos que la versión taquigráfica de esta intervención sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria y Energía, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y al de Relaciones Exteriores, así como al Banco de la República, a OSE, a UTE, a ANTEL, al CODICEN y a la Intendencia Municipal de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador en el sentido de que la versión taquigráfica de su intervención sea enviada a los Ministerios y organismos mencionados.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) CIUDAD DEL CHUY. Escasez de agua potable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: hace algunos días visitamos la ciudad del Chuy y, si bien este tema ya ha sido objeto de alguna otra intervención en el Senado de la República, creo que no seríamos fieles a la impresión que provoca una visita a esa ciudad, si no hiciésemos referencia, por lo menos, a algunas de sus más acuciantes necesidades.

Momentos antes de nuestra llegada había llovido, aunque no intensamente, pero sí podemos decir que las condiciones climáticas habían sido relativamente adversas por espacio de algunas horas, lo que bastó para que, prácticamente, todas las calles de la ciudad quedaran absolutamente anegadas.

Sabemos que a los problemas de aguas servidas se suman los de saneamiento, ya que ellas se mezclan en las calles con el agua procedente de las lluvias.

Además, existe una importante escasez de agua potable y problemas con los servicios sanitarios en las instalaciones del hospital y en los locales de enseñanza.

En principio —y sin ser técnicos en la materia— nos hemos preguntado más de una vez si es que nuestro país tiene prevista la posibilidad de una epidemia en una zona como la mencionada.

Las condiciones de los servicios higiénicos, la mala atención médica y los problemas que pueden devenir del contacto con una frontera, conforman, a nuestro juicio, un panorama realmente preocupante en esa ciudad, desde el punto de vista de la salud pública.

En oportunidad de visitar uno de sus barrios —que es uno de los más afectados por la carencia de agua— recibimos una carta de la Comisión barrial, dirigida a todos los integrantes del Parlamento de nuestro país.

Entonces, hemos pensado que es nuestro deber dar lectura a la mencionada nota en esta intervención, sin apropiarnos, de ninguna forma, de las ideas y reivindicaciones que en ella se plasman.

Dice así: "Quienes elevamos a Uds. la presente nota, integrados en la Comisión Pro Agua Constante de Barrio Samuel (de Chuy), grupo importante de vecinos de nuestra ciudad, presentamos una preocupación que, dada las amplias repercusiones del hecho en sí, hemos hallado perentoria su consideración. Es por ello que solicitamos se nos conceda parte de vuestro tiempo, para el planteamiento que expondremos a continuación. Nuestra ciudad ve acercarse la temporada estival, no sin el gran temor de sufrir lo que ya se ha hecho costumbre anual, por falta de agua en la mayor parte de dicha estación, sobre todo en la parte alta de la zona. Somos conscientes de las dificultades, tanto económicas como prácticas y en materia de tiempo para solucionar tal situación. Pero también somos conscientes del trastorno de levantarse noche cerrada aún, a fin de llevar a cabo la básica higiene personal y doméstica, antes de ir al trabajo de todo un día. Sabemos también de la gravedad que implica, en época de calor, la falta del líquido elemento, pudiendo derivarse de ello no sólo problemas aislados de salud, sino inclusive epidemias. Y sabemos, en fin, que hay un Hospital del Chuy que, estando ubicado dentro de una de las áreas más perjudicadas por su altura, sufre también los serios trastornos de tener que "importar" agua de otra ciudad uruguaya, distante de la nuestra. Por lo expuesto, pensamos que —ya que aún es tiempo de mover las fuerzas y resortes necesarios para corregir el problema— es nuestro deber, que avalaremos con nuestra firma y documento, hacer llegar a ustedes esta inquietud que responde a una necesidad de la propia dignidad humana. Esta misma inquietud que planteamos a Uds., la estamos llevando ante diversas autoridades del medio, a fin de que sean aunados los esfuerzos en pro de un rápido trámite que derive en agua a voluntad para todos los habitantes del Chuy, ya desde este verano próximo en adelante. Sin otro particular, y en espera de una respuesta para nuestra ciudad a la brevedad posible, saludan a Uds. atte.".

A esta carta se adjuntan algunas páginas con firmas y documentos de los habitantes de ese barrio.

Además se nos ha planteado la dificultad, inclusive administrativa, para la extensión de los servicios de agua corriente.

Por ejemplo, hay familias que, acogidas al plan de emergencia para las conexiones de agua, hace más de un año que esperan una solución que aún no llegó, simplemente por haber rechazado, en un primer momento, un presupuesto que ascendía a N$ 286.000 —por concepto de conexión de agua para nueve familias— corriendo por su cuenta el zanjamiento y otros gastos.

El plan, en acuerdo con las autoridades de OSE locales, fue devuelto por entenderse que no contemplaba exactamente lo que era el proyecto de emergencia. Hasta el momento no ha vuelto de las oficinas de Montevideo, donde está radicado el trámite, al parecer.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que estas palabras pasen a conocimiento de OSE a través del Ministerio respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Olazábal.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

11) PRIMERAS JORNADAS RIVERENSES DE LA VIVIENDA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: hace exactamente un mes atrás, el día 3 de octubre, tuvieron lugar en la ciudad de Rivera las llamadas "Primeras Jornadas Riverenses de la Vivienda" organizada por la Comisión de Obras Públicas e Higiene de la Junta Departamental, y en las cuales se abordaron diversos aspectos relacionados con la problemática habitacional del departamento.

Con la participación de técnicos y de autoridades nacionales y departamentales, se integraron dos paneles que jerarquizaban los aspectos más salientes de dicha problemática: "Vivienda y Salud", por un lado, y "La Vivienda para los Sectores de Bajos Ingresos", por otro.

Dos razones nos mueven a considerar este tema en la hora previa del Senado: uno, por la importancia en sí del hecho y por la propia forma en que se concretaron las Jornadas, de cara a la población y con directa participación de los sectores interesados, siendo ello ejemplo para el resto del país; otra, porque entendemos que la solución de la problemática de la vivienda en el departamento norteño —íntimamente ligada a la del conjunto del país— requiere, por su gravedad, soluciones de carácter nacional, tanto programáticas como institucionales.

No es casual, a juzgar por los elementos de diagnóstico aportados por los organizadores, que estas Jornadas que tuvieron por centro la temática de la Vivienda, se hayan realizado, precisamente, en Rivera. Es que allí se anudan, tal vez como en ningún otro departamento, gravísimos problemas demográficos, sanitarios y habitaciona-

les, que hacen de éste uno de los temas más candentes del país.

A modo de ejemplo, digamos, recogiendo la información —que sabemos seria y documentada— aportada por la Comisión de Obras Públicas e Higiene del órgano deliberativo comunal, que más de 5.000 familias riverenses viven en ranchos insalubres, sin ningún tipo de servicios públicos esenciales, ni luz, ni agua potable, ni saneamiento; a su vez, de las 18.332 viviendas existentes en la capital departamental, urbanas y suburbanas, apenas 4.000, o sea, un 22 %, cuentan con saneamiento.

Por otra parte, y pese a ser Rivera uno de los departamentos que más ha crecido —como fruto de una corriente migratoria interna que, con trasfondo de profunda crisis económica, es atraída por su condición de departamento fronterizo— se da la paradoja de que es, también, uno de los departamentos que menos viviendas populares ha construido no existiendo en marcha, al día de hoy, ningún proyecto de esta naturaleza.

Es más: la falta de suficientes empresas constructoras locales y nacionales habilitadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha motivado que en cuatro llamados efectuados a licitación pública, que cubrían un total de 875 viviendas Categoría II, sólo hayan podido licitarse 164. Ello significa que, sólo en el correr de 1987, Rivera ha dejado sin construir cuatro de cada cinco viviendas efectuadas —un total de 711 viviendas— lo cual, a la luz de las carencias señaladas se evidencia como un verdadero contrasentido.

Las Primeras Jornadas Riverenses de la Vivienda —que estamos comentando— significaron, sin duda, un verdadero "sacudón" a la conciencia ciudadana, tanto departamental como nacional, a la par que dejaron planteado un verdadero desafío para las autoridades responsables.

En lo que respecta a la relación entre vivienda y salud, y desde una perspectiva insoslayablemente local, las Jornadas permitieron un profundo intercambio entre los panelistas del Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Ingeniería y la Intendencia Municipal de Rivera, arribándose a destacados señalamientos, de los que recogemos los dos más sorprendentes: en primer lugar, la gravedad —tal vez creciente— que ha alcanzado el Mal de Chagas en el departamento, a través de la conocida relación entre los rancheríos existentes y la vinchuca, el agente transmisor de la grave enfermedad. En forma especial, se destaca la gravísima situación existente a nivel de los rancheríos de la localidad de Tranqueras —una de las más importantes del departamento— donde se han llegado a encontrar hasta más de 100 vinchucas por rancho. Este es un dato de enorme significación para el país desde el punto de vista sanitario, que creo yo no se recuerda desde que éramos alumnos de la escuela primaria.

En segundo término, señor Presidente, la grave carencia de saneamiento y agua potable, así como también la creciente proliferación de basurales, conforman, en conjunto, especialmente en los barrios suburbanos de la capital departamental, un cuadro altamente explosivo desde el punto de vista sanitario, con riesgo permanente y creciente de epidemias de fiebre tifoidea, hepatitis, etcétera.

En lo que atañe al segundo tema en discusión —"La Vivienda para los Sectores de Bajos Ingresos"— no sólo se avanzó en la profundización de la problemática, sino que también se lograron importantes concreciones: por un lado, se firmaron ocho convenios entre el Municipio de Rivera y el Banco Hipotecario del Uruguay, que habrán de posibilitar la construcción de 962 viviendas en la capital departamental; por otro, se resolvió la adquisición de once hectáreas en la localidad de Vichadero, donde proyectan construirse 200 viviendas, con el aporte de MEVIR —que hasta el presente no había participado en la financiación de planes en el departamento— y del Grupo de Trabajo Tacuarembó-Rivera, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Finalmente, se avanzó en el estudio concreto de las posibilidades existentes para otras importantes localidades del departamento —caso de Minas de Corrales y Tranqueras— así como también logró despertarse el interés de pobladores de otros puntos del departamento, como es el caso de Masoller, Cerrillada, etcétera.

Sin embargo, pese a los logros señalados —realmente significativos— nos vemos en la necesidad, reflexionando sobre las propias informaciones que aportan los organizadores, de efectuar una apreciación final.

Suponiendo exactas —y carecemos de razones para dudarlo— las informaciones que nos hablan de que un 49% de las familias riverenses tienen ingresos por debajo del índice de pobreza, desde ya podemos afirmar que, a menos que se produzca un cambio radical en la actual política de viviendas —que no prevé líneas de crédito para los sectores de más bajos recursos— no se alcanzará la meta explicitada por los propios organizadores, de llegar al año 2000 con esa grave situación habitacional solucionada.

Desde hace mucho tiempo, guiados por la certeza de que la problemática de la vivienda es por sobre todo, una problemática social, y de que el tener una vivienda decorosa es un derecho de cada uruguayo, tanto nuestro sector, como la coalición que integramos, impulsa la idea de creación de un Ministerio de Vivienda, capaz de encarar la grave problemática habitacional del país más allá de criterios estrictamente bancarios.

Debemos desandar el camino recorrido en esta materia por la dictadura, al concentrar en el Banco Hipotecario del Uruguay —el órgano financiador— toda la responsabilidad de conducción de la temática habitacional, dándole a la misma una solución institucional de la jerarquía que el tema y las circunstancias requieren.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas así como a cada una de las Juntas Departamentales del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) CIUDAD DEL CHUY

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en este espacio de la hora previa, me iba a ocupar de diversos hechos que venían a reforzar la posición que sostuvimos cuando planteamos el tema del creciente proceso de extranjerización de nuestra tierra; sin embargo ya había desistido de referirme a este asunto por cuanto me faltan algunos antecedentes que juzgo de interés pese a que, de cualquier manera, me parece que tendría un resultado positivo brindar información a los señores senadores sobre tan importante tema.

Aprovecho, entonces el estar inscripto en la hora previa para reforzar y solidarizarme con el planteo que ha realizado el señor senador Olazábal sobre las necesidades de la localidad del Chuy.

El año pasado me referí a este tema sin obtener ninguna respuesta satisfactoria, en los hechos, de parte del Gobierno. La población del Chuy ofrece características muy especiales, fundamentalmente en los últimos tiempos, por tratarse de una localidad fronteriza.

Pero, a través del penúltimo censo —y aunque no hemos tenido tiempo de analizar extensamente el último, estoy seguro que los datos no van a diferir mayormente— pudimos apreciar cómo la gente se iba concentrando en la frontera, cómo disminuía la población de las ciudades importantes del centro del país, así como de las zonas rurales, desplazándose hacia las localidades fronterizas. Departamentos como Artigas y Rivera aumentan su población, pero la localidad que más aumenta en todo el país es el Chuy que, de pronto, pasa de tener 4.000 habitantes a casi 10.000. Creo que en este último censo debe haber superado esa cifra.

Naturalmente, frente a ese salto de 4.000 a 10.000 habitantes, nos encontramos con que los servicios públicos son absolutamente insuficientes. Por lo tanto, el señor senador Olazábal ha hecho muy bien en plantear la necesidad de que el Estado encare esta situación, como una prevención necesaria, antes de que se produzca —como él lo anunció— una epidemia. El Chuy, debido a la cantidad de habitantes que tiene, carece de toda una infraestructura que el Estado debe darle. Tal como aquí se ha señalado, faltan los servicios de agua potable, los de energía eléctrica, los elementos necesarios para poner en marcha un hospital —que se hizo mediante la contribución popular y que hemos tenido oportunidad de visitar, inclusive, con altos jerarcas del Ministerio de Salud Pública— y se hace muy difícil obtener una asistencia adecuada en dicha zona.

Pudimos calcular que, entre el Chuy y la zona de influencia más próxima, el hospital tendría que atender a una población de no menos de 30.000 personas. Quien lo haya visitado habrá podido comprobar que resulta absolutamente insuficiente, no ya para 30.000 personas, sino para sólo 3.000. De modo que el problema de los médicos es otro de los tantos que se presentan en forma casi insoluble. Sabemos que los sueldos que perciben los médicos en Salud Pública son totalmente insuficientes y no resultan atractivos para quienes tienen que vivir en estas ciudades que carecen de los servicios públicos fundamentales.

Resta mencionar el hacinamiento que se produce en los locales escolares; el estado de algunas de las escuelas —que es realmente preocupante— y el aglomeramiento que también se produce en los liceos, debido naturalmente al crecimiento de la población. No obstante, el Chuy ha recibido del Estado otros aportes no muy plausibles. Por ejemplo, ha recibido un casino, un lugar de juego; allí no hay agua, ni luz, ni servicio hospitalario, pero hay un garito, un lugar donde la gente puede ir a "timbear". Otra de las conquistas que allí se ha logrado consiste en los famosos Free Shops, cuyo único resultado positivo ha sido el valorizar en cierta forma algunas propiedades que se encuentran en el lado uruguayo, pero que en los hechos está dando margen a que aumente el contrabando. Por un lado, cerramos las fronteras para que no se pasen dos kilos de azúcar o cinco kilos de yerba y, por otro, las dejamos abiertas para que, mediante maniobras por todos conocidas, se incremente el contrabando por esta otra vía.

Es hora de que el Estado encare aquellos problemas sociales más urgentes y los resuelva. Como ha dicho el señor senador Olazábal, el Chuy necesita urgentemente el saneamiento a los efectos de impedir el peligro de una epidemia que puede costar muchas vidas; necesita un centro hospitalario acorde con sus requerimientos; una infraestructura de servicios que debe otorgarle el Estado, antes que dotarlo de servicios, ya no digo superfluos, sino incitantes a actividades nada dignificantes.

He aprovechado la oportunidad de estar anotado en la hora previa para sumar mis palabras a las que muy acertadamente ha pronunciado el señor senador Olazábal, para compartir íntegramente su exposición y reclamar —esta vez con mayor energía— que el Estado se ocupe de una población tan importante, con tantas carencias que es la que más aumenta en comparación con el resto del país y la que menos beneficios recibe del Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Directorios de UTE, OSE y ANTEL —que aún no ha podido brindar un servicio telefónico adecuado a las necesidades de la población— y también al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Precisamente solicito el pase de la versión taquigráfica a este Ministerio debido a un problema muy especial. Se trata de otra innovación efectuada en el departamento de Rocha. La Intendencia acaba de dar vía libre para que los habitantes del departamento puedan comprar autos del lado brasileño. Esto ya sucedió en otra oportunidad y, naturalmente, constituye un atractivo que despierta el interés de mucha gente. Por supuesto que esas personas tienen derecho a tener su automóvil, pero sucede que muchas veces no cuentan con los recursos necesarios. Entonces, surge el problema social representado por un hombre que vende una modesta casita, un terreno o una bicicleta —a veces hasta con una bicicleta se puede comprar un auto en el Chuy— lo que originará dentro de un tiempo ciertos trastornos de no ponerse coto a esta situación.

No sé si los señores senadores saben cómo es que se produce la operación. El auto se compra, se paga, pero su adquirente no tiene ningún documento que lo acredite

como dueño del mismo. El dueño sigue siendo un residente brasileño. Entonces sobre el auto se acumulan sanciones, faltas de pago de patentes, infracciones de distinto orden y el propietario nunca es realmente dueño de él, por lo que no lo puede enajenar ni comercializar. Inclusive, en oportunidades anteriores en que rigió brevemente este sistema, los compradores de autos eran víctimas de un despojo, luego de haber pagado el precio que efectivamente se les había cobrado. Pero como, a mi juicio, la disposición es ilegal, esta gente se encontró sin ninguna protección, perdió su casa, su terreno, su bicicleta, compró el auto y también terminó perdiéndolo. Por lo tanto, si es posible que esto se haga, por lo menos que se lleve a cabo en la forma normal y correcta, es decir, cumpliendo con las disposiciones legales —si es que existen— o con los convenios de reciprocidad si es que se pueden hacer. A mi entender, no se puede alentar la esperanza de la gente —y fundamentalmente de la gente modesta que no puede comprar un auto nuevo— embarcándola en una aventura, como en la que seguramente se van a embarcar al amparo de esta disposición que no tiene ningún asidero legal.

Por esa razón es que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras también se pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas además de los organismos que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pereyra, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los organismos que él ha señalado.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha finalizado la hora previa.

13) LEGISLADOR DOCTOR HECTOR LORENZO RIOS. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que el Senado rinda homenaje al ex-legislador Héctor Lorenzo Ríos. (Firma:) **Uruguay Tourné.** Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: como es de público conocimiento, la semana pasada falleció, víctima de una cruel enfermedad, el representante doctor Héctor Lorenzo Ríos.

Integró, con jerarquía y brillo, la Cámara de Representantes en este período, desde la reinstitucionalización democrática hasta prácticamente el último momento en que sus ojos vieron la luz. Lo que afirmó uno de los signos distintivos de su vida fue el ejemplo de su lucha contra la penosa enfermedad que padecía y su voluntad persistente y firme de no declinar hasta el momento postrero.

La Cámara de Representantes, en un acto de honda significación, conoció la palabra de integrantes de todos los sectores políticos, que destacaron las virtudes, los méritos, los valores morales, personales y políticos que acompañaron la acción de Héctor Lorenzo Ríos. Nosotros, como nacionalistas, vimos con profundo agradecimiento ese acto que constituyó un ejemplo de alta civilización política, que se tradujo también en otras acciones que debemos destacar, como la de la Junta Departamental de Montevideo, en la que representantes, igualmente de todos los sectores políticos, rindieron homenaje a su memoria en sesión solemne, y la del Poder Ejecutivo que decretó que se le rindieran honores de Ministro de Estado.

De esta manera se ha tratado de resaltar los rasgos más importantes de una vida de la que aún mucho se podía esperar, no obstante haber marcado una presencia que de algún modo asegura su recuerdo permanente.

Su última etapa estuvo signada por una acentuada visión de la problemática social y de la Previsión Social. Fue muy clara y notoria la persistencia, la tenacidad con que desde la presidencia de la Comisión de Previsión Social, trabajó intensamente en proyectos de ley fundamentales que la Cámara aprobó durante este período, referidos a la situación de las clases pasivas y a la reinstitucionalización de objetivos fundamentales en lo que hace al Banco de Previsión Social y a su integración. Estos proyectos, de verdadero peso y real significación, constituyen un gran esfuerzo desde el punto de vista legislativo y el país espera la culminación del proceso que los lleve a su sanción.

Quizás ésta su vocación por la justicia social, estuvo de alguna manera pautada por el recuerdo de su niñez, de sus ancestros, de su vinculación familiar en el departamento de Tacuarembó, y por la orientación que en el Partido Nacional marcaron Lorenzo Carnelli y el Radicalismo Blanco. De alguna manera, en su visión de hombre ya maduro pesó el recuerdo de aquella gran figura y —por qué no— el de la democracia nacionalista social de Carlos Quijano, en 1928, que contó con el apoyo de hombres de Tacuarembó y, particularmente, de integrantes de la familia de Héctor Lorenzo Ríos. Estas son cosas que dejan una impronta en el alma de un niño, de un adolescente y que, de alguna manera, constituyen paradigmas hacia los cuales, en nuestra edad madura, tratamos de orientar nuestros actos.

Se ha destacado también su voluntad cuando ya adolescente, en el departamento de Montevideo retoma sus estudios universitarios, reingresa a la vida política y participa en la etapa —también formativa y decisiva en el Partido Nacional— de la lucha anti-imperialista de Luis Alberto de Herrera.

Todo este conjunto de circunstancias llevaron a Héctor Lorenzo Ríos, joven aún pero hombre que había madurado en el crisol de esta forja que señalamos, a incorporarse, junto con Daniel Fernández Crespo, a las huestes

de lucha de la Lista 51 en Montevideo, y cumplir sus primeras etapas de convencional, congresal, integrante del Directorio, etcétera. Fue concejal suplente a la Intendencia Departamental de Montevideo —ex-Consejo Departamental— de Daniel Fernández Crespo. Integró el Consejo Departamental de Montevideo durante seis meses y conformó su experiencia de hombre que está en contacto directo con la administración cuando, en 1964, se desempeña como Subsecretario de Estado, acompañando al doctor Daniel Hugo Martins en el ex-Ministerio de Hacienda.

Y, naturalmente, no podemos dejar de destacar su actuación en distintos foros internacionales pero, fundamentalmente, en aquel en el que de alguna manera, reflejó todo ese conjunto de vivencias de lo que era la realidad latinoamericana. En aquel famoso debate de la Comisión General del Consejo Interamericano Económico Social, las palabras de Héctor Lorenzo Ríos alcanzaron resonancia continental cuando proclamó la unidad de los pueblos latinoamericanos, como forma de hacer sentir el peso de los millones de seres humanos que en Latinoamérica luchan por alcanzar un horizonte superior a aquél al que los condena el subdesarrollo y la miseria. Habló con un lenguaje nuevo, muy particular, de la necesidad de constituir el Sindicato de los Pueblos Pobres para enfrentar a los grandes colosos del mundo.

Esta visión latinoamericana anti-imperialista significó una presencia muy importante en un momento en que era difícil que este género de planteos pudiera tener eco en los foros internacionales. Resultaba sumamente difícil que quienes representaban a Gobiernos latinoamericanos emplearan este lenguaje de tan hondo significado.

Héctor Lorenzo Ríos alcanza en esta instancia una resonancia continental. Se lo recuerda por haber cumplido los objetivos de todo uruguayo, por la visión que tenía de los problemas nacionales, desprendido de todo interés partidario. Se ha señalado con verdadera justicia que el mensaje que pronunció allá por el año 1964 representaba un auténtico punto de vista nacional y una visión latinoamericana que lo hizo emparentarse con otras grandes figuras de la escena de nuestro continente, más allá del partido político en que militaban o con el que se sentían consustanciados. Esta es la imagen de un hombre que se fue desarrollando en los distintos planos de la acción política y que culminó al integrar la Cámara de Representantes, lo que significó para él una muy acariciada ambición. Para él, así como para cualquier ciudadano, el llegar a ocupar un escaño en el Parlamento, sobre todo en momentos en que se producía el advenimiento de la democracia en el país, era el más alto título que se podía lograr. Por ese motivo, el ocupar nuevamente una banca en la Cámara de Representantes lo llenó de alegría, siendo una incitación para un trabajo arduo y constante.

A través de estas palabras, que son una pálida semblanza de las que se han pronunciado en otros ámbitos, quiero rescatar el ejemplo de su conducta en la última etapa de su vida. Héctor Lorenzo Ríos, que desde hacía ya un tiempo padecía una grave enfermedad, a principios de este año tuvo una recaída que lo mantuvo hospitalizado, en tratamiento intensivo. No obstante eso, debido a su profunda vocación social, cuando en la Cámara de Representantes se habían agotado las instancias o las tratativas para lograr la aprobación de una ley que tuviera el consenso de todos los partidos políticos en torno a la revaluación de las pasividades, Héctor Lorenzo Ríos se reintegra a su cargo en el Cuerpo y solicita a sus compañeros que lo autoricen a llevar adelante una gestión antes de que se aprobara una ley que no contara con el apoyo del Gobierno, del Partido Colorado. Todos los representantes integrantes de la Comisión de Previsión Social lo invistieron de esa facultad. El realizó esa gestión que para él constituía un imperativo fundamental, pese a que luego fracasara la posibilidad de lograr un consenso; pero, de todos modos, él contribuyó a abonar el camino que permitiría acceder posteriormente, en muy poco tiempo, a una solución. Hizo todo el esfuerzo posible, dentro de sus posibilidades, dado su debilidad y la mengua de sus fuerzas físicas, para consagrar una ley en la que tanto había trabajado y que tanto había anhelado.

Luego en oportunidad de tratarse ese proyecto en la Cámara de Senadores, como en la Comisión, la bancada del Partido Nacional contó con su presencia en varias ocasiones. Inclusive, nos parecía un milagro que al tratarse el tema referido a las clases pasivas en nuestra agrupación parlamentaria, él estuviera presente, participando, reflexionando conjuntamente con sus compañeros de partido, preocupado intensamente por el destino del proyecto de ley, a pesar de lo menguado de sus energías, lo que se notaba en su voz.

Esa preocupación en momentos en que estaba en juego su propia vida, representa un ejemplo digno de figurar en la antología de las conductas humanas y de ser rescatado por quienes integramos este Parlamento, al que muchas veces se señala con términos diminutorios, inclusive, respecto al esfuerzo de sus miembros. Sin embargo, quienes ocupamos estas bancas y sabemos lo que significa la lucha permanente por el mantenimiento del régimen legal, por el enriquecimiento del país y de la política, debemos rescatar el ejemplo de un hombre que ya en los últimos momentos de su vida concurría igualmente a las sesiones, preocupado por el superior interés del país y, sobre todo, de las clases deposeídas que fueron su objetivo fundamental.

Su actitud significa un aliciente para los integrantes del Partido Nacional, no sólo para el conjunto de hombres jóvenes que están en plena lucha, que aportan sus puntos de vista, sus discrepancias y sus acuerdos, sino también para nosotros, integrantes desde hace años del Partido, que sabemos que la trayectoria de nuestra colectividad está llena de grandes ejemplos que nos vienen desde la historia y que siguen vivos, influenciando en forma decisiva nuestra conducta.

Nuestro Partido es el conjunto, la suma de los grandes hombres que lo han enriquecido en el pasado y el esfuerzo de los dirigentes que, en el presente, luchan en el anonimato, algunos, y otros en los planos superiores que dan con niveles de responsabilidad.

Héctor Lorenzo Ríos se ha transformado en una de las grandes figuras que nos seguirán acompañando como ejemplo enriquecedor, no sólo para el Partido Nacional, sino también para la conciencia histórica ciudadana. El, junto con muchos grandes hombres que han actuado en este Parlamento, en los diversos sectores de la opinión pública o en los diferentes partidos políticos, ha ayudado a cimentar el sistema democrático.

Mociono para que, oportunamente, el Senado se ponga de pie y haga un minuto de silencio en homenaje a don Héctor Lorenzo Ríos, y que la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala se envíe a sus familiares, a su señora esposa, doña Silvia Castellano y a sus hijos.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: el día que falleció —no me gusta decir que haya dejado de existir porque no creo que así sea— don Héctor Lorenzo Ríos, la Cámara de Representantes, de la que era miembro, le rindió un homenaje que constituyó, desde mi punto de vista, una de las expresiones de emotividad colectiva más impresionantes que he podido apreciar en mi corta actuación parlamentaria.

Sobre la banca de Lorenzo Ríos había un ramo de flores blancas y en los rostros de todos los legisladores, quienes fueron sus compañeros de trabajo de las más diversas corrientes políticas, se podía advertir la tristeza, el dolor, la angustia y la sensación de desgarramiento, pero, al mismo tiempo, el sentimiento de haber compartido con un compañero de trabajo una labor que había dejado en todos ellos no sólo un recuerdo imperecedero, sino también la certeza de una labor y una etapa cumplida como un aporte para el enriquecimiento del Cuerpo.

Se fueron sucediendo los distintos discursos, todos ellos cargados de emotividad. Algunos legisladores que habían integrado con él la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, correligionarios que habían compartido la misma trinchera partidaria en algunas oportunidades, y desde distintas trincheras en otras, u otros blancos que nunca habían militado en sus mismas filas, legisladores del departamento de Tacuarembó de otras tiendas políticas que habían sido tradicional e históricamente sus adversarios, fuimos viviendo, todos —también varios señores senadores que nos habíamos hecho presentes— un momento de reflexión muy emotivo que culminó con una bellísimas palabras del señor representante Marino Irazoqui, que terminaron rompiendo, en muchos de nosotros, ese nudo que se nos había ido formando en la garganta. Yo quisiera, esta noche, tener el privilegio de la elocuencia y la sensibilidad a flor de piel que supo demostrar nuestro compañero de Partido, Marino Irazoqui, en una circunstancia y momento tan difíciles.

Hace pocos minutos, decía el señor senador Tourné que la batalla contra la enfermedad que aquejaba a Lorenzo Ríos había sido, quizá, una etapa más de su lucha; un momento más de una existencia que había sido entregada a la contienda política, por la vida, por los humildes, por los desposeídos. Recordaba —cuando el señor senador Tourné hacía esa referencia— un llamado que recibí del profesor Carlos Julio Pereyra en el año 1981, cuando por motivos conocidos por todos no podía vivir en mi país —estaba radicado en los Estados Unidos— para avisarme que Lorenzo Ríos iba a Houston a someterse a un tratamiento. Me solicitó —cosa que no era necesaria— que hiciera un esfuerzo para acercame al Hospital donde lo trataban, pero también me advirtió que ya no había mucho que hacer, que los dados estaban echados y todos sentimos que había que confiar simplemente en el destino. Esto fue, señor Presidente, en 1981. Quizás todos olvidamos, en ese momento que, además de confiar en el destino, teníamos que hacerlo en Héctor Lorenzo Ríos, en el hombre, en el peleador que toda su vida, como le oí decir hoy a alguien, había enfrentado enemigos difíciles. El supo enfrentar, también como un enemigo difícil, esta cruel enfermedad, ante la que no se dejó vencer. Lorenzo —si no hubiera otra cantidad de cosas por las cuales todos y cada uno de nosotros debiera estarle agradecido— le ganó la lucha al cáncer, porque vivió y peleó intensamente hasta el último minuto de su vida.

Los recuerdos de la personalidad de Lorenzo Ríos, en mi caso, se remontan a los años de la niñez, a una vieja y entrañable amistad con mi padre, que se fortaleció en momentos en que integraron juntos el gabinete ministerial. Son recuerdos de alguien a quien podemos tener el orgullo de evocar como un maestro, porque a Lorenzo le gustaba —y se especializó en ello— un tema que ha constituido para mí una verdadera pasión: el de las relaciones internacionales, el de la política internacional.

Recuerdo que en junio de este año presenté aquí en el Palacio Legislativo mi primer libro, titulado "El Partido Nacional y los Imperios". No tiene mayor mérito el autor, porque es una antología o recopilación de documentos de los grandes de nuestro Partido: Oribe, Berro, Leandro Gómez, Saravia, Luis Alberto de Herrera y, naturalmente, hay un capítulo dedicado a Lorenzo Ríos, por el aporte extraordinario que hizo en el pensamiento internacional, en delinear con una visión avanzada para la época en que le tocaba actuar, los trazos de lo que debía ser la demanda o el esbozo de un nuevo orden económico internacional; pensamientos que luego resume y recopila un libro que también editó recientemente el Sindicato de los Pueblos Libres. En las modestas y breves palabras que me tocó escribir como presentación del material de mi libro, decía que, más allá de la importancia de la documentación que se incluía, creía que era algo bueno para los jóvenes de mi Partido —que era en quienes, naturalmente, estaba pensando, y para toda la juventud uruguaya, castigados con doce años de dictadura, alejados de la posibilidad de haber accedido a las ricas tradiciones de nuestros partidos y de nuestra historia— demostrarles que la grandeza de nuestras fuerzas políticas no radicaba exclusivamente en personajes que habían pasado ya a la historia casi como héroes legendarios o como mitos, sino que entre nosotros había un compañero de trabajo, un legislador más, que era uno de esos grandes de la historia, que había escrito una de las páginas más hermosas de la política exterior de nuestro viejo y querido Partido blanco; que Lorenzo Ríos no era una mera leyenda, sino un hombre de carne y hueso a quien la ciudadanía había elegido para ocupar una banca de legislador.

Esto había que recordarlo, señor Presidente, porque Lorenzo Ríos, que es un nombre conocido en todos los rincones de América Latina, era una persona reconocida y respetada en todas las Cancillerías y diplomacias latinoamericanas, así como por círculos intelectuales de todo el continente, y actuaba con la humildad y sencillez de un luchador político más.

No recuerdo en esa histórica campaña electoral de 1984, en que nos tocó actuar juntos y ser candidatos en

una misma hoja de votación para la Cámara de Representantes, haber oído de sus labios, en un solo discurso, en un solo acto, una referencia a su brillante carrera internacional. El iba allí con la sencillez de sus palabras, a defender su propuesta, su causa, así como ese pedacito de trinchera, en el conjunto de la lucha democrática, que casi se le había reservado para él, a proteger a los más desposeídos de todos, a los que menos voz tienen para hacer oir sus reivindicaciones, o sea, los jubilados.

El otro Lorenzo, el estadista latinoamericano, enfrentando a Thomas Mann en la conferencia del CIES en Lima, en 1964, decía: "Los esfuerzos de los pueblos y gobiernos latinoamericanos, serán siempre baldíos mientras toleremos que en calidad de contribuciones, que deben ser reintegradas a corto plazo, se nos dé, a pretexto de ayuda, menor cantidad de lo que se nos resta, por la subestimación y el obstáculo a la colocación de nuestros productos".

Aquí estaba, señor Presidente, en 1984, con sencillez, con claridad, la clave y la base de la mayor parte de los problemas externos exógenos que nos afligen: el tema de la deuda, del precio de nuestras materias primas y el de las barreras proteccionistas.

Con aquel discurso, Lorenzo concitó la admiración de toda América Latina y el respeto solemne del adversario, del enemigo que enfrentaba.

En una segunda intervención logró que Thomas Mann tratara de contestar sus argumentos, pero exhibiendo un respeto y una admiración inocultables.

Si en estas pocas palabras mal hilvanadas me he dedicado a rescatar esta faceta de Héctor Lorenzo Ríos, a veces tan poco conocido en nuestro país, es porque su propia modestia, su propia humildad, hizo que fuera quedando cada vez más relegado en el olvido.

Es justo que esta noche, cuando lo recordamos, pensemos en el Lorenzo Ríos luchador por el "no" en el plebiscito de 1980; en el Lorenzo Ríos enfervorizando multitudes en las elecciones internas de 1982; en el Lorenzo Ríos hablando con hidalguía, con energía y caballerosidad en aquellas duras elecciones de 1984; en el Lorenzo Ríos tenaz defensor de sus principios, de sus valores que, inclusive, llegó a organizar alrededor de su propio lecho de enfermo, reuniones de trabajo, hace tan pocas semanas, tan pocos días, cuando todavía estábamos peleando y discutiendo con los señores senadores Pozzolo y Cigliuti, con el señor Ministro Fernández Faingold, en relación a la tan mentada Ley de Revaluaciones y Pasividades. Es de público conocimiento que nuestro Partido no la acompañó en muchos de sus términos, pero no dejamos de hacer un justo reconocimiento en esta noche, ya que consagra una serie de valores que justifican con creces estos casi tres años de actuación de Lorenzo en la Cámara de Representantes.

Señor Presidente: quisiera terminar mis palabras con las del propio Lorenzo Ríos, cuando en una segunda intervención en aquella extraordinaria conferencia de Lima —Thomas Mann, a falta de argumentos, pretende silenciar su voz, erigiéndose como el representante de una nación que había dado tantas vidas en la Segunda Guerra Mundial, en defensa de la libertad— le rinde tributo a todos los que murieron en la lucha contra el fascismo y el nazismo en Europa, pero, recuerda, también, la cantidad de héroes anónimos que cada día, cada momento, están dando lo mejor de sí por una América Latina más justa, para una América Latina más dueña de su propio destino. Terminaba diciendo: "A aquellos grandes héroes de un tiempo y a estos pequeños y humildes héroes de todos los tiempos, el emocionado homenaje de mi país".

Señor Presidente: a ese gran estadista, Héctor Lorenzo Ríos, y a ese viejo y querido luchador por la causa de los humildes, le brindamos el emocionado y reconocido homenaje de los blancos, de los jóvenes, del Senado de la República, y de los uruguayos todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: el Senado cumple hoy con un deber ineludible frente al fallecimiento de un gran ciudadano que honró a la República y al Partido, cuyos ideales eligió para defender.

Creo que a estos muertos no alcanza con llorarlos, con recordarlos desde lo íntimo de nuestra conciencia, sino que desde un recinto que constituye seguramente el centro más palpitante de la democracia nacional, como es el Parlamento, debemos hacer llegar a la opinión pública y, fundamentalmente, a las nuevas generaciones, quiénes son estos grandes servidores de la patria que van quedando por el camino, sin ver logrados, muchas veces, los anhelos tan grandes que han conformado sus sueños de redención integral para su patria y la sociedad en que viven.

Hoy homenajeamos en el Senado la memoria de un hombre que dejó honda huella en la vida política nacional. Oriundo del departamento de Tacuarembó, como aquí se ha recordado, trajo de allá, del centro del país, el amor por la tierra, por las cosas nuestras, y una profunda fe en la República.

Como aquí se ha señalado por el señor senador Tourné, traía en su mente y en su alma de adolescente las rebeldías propias del nacionalismo, acentuadas por las del radicalismo blanco, que allí tenía un poder político importante. En los Ríos de su sangre, traía, precisamente, la tradición del apellido de su familia, la que ha sido servidora del Partido y, fundamentalmente, de las causas más populares y de los sectores más necesitados de la población.

Cuando llega a Montevideo, adolescente, elige dos caminos, seguramente los más idóneos, para ennoblecer la tarea del hombre sobre la tierra: el del culto al derecho y el de la lucha política.

Se distingue como abogado prestigioso; integra el Colegio de Abogados y es reconocido por sus colegas como un valor de excepción dentro del ejercicio de esa delicada profesión. Como debe ser, identificó el culto del derecho con el de la justicia, con el del logro, la consagración y el amor por ella, y por eso unió los dos caminos: el del culto

al derecho con el de la militancia política que es la otra gran vía para la liberación de los hombres y de los pueblos.

Se integra políticamente a la pléyade de hombres jóvenes que rodeó la figura señorial de Don Daniel Fernández Crespo, y militó en la Lista 51, realizando allí una trayectoria abnegada, brillante y ejemplar. En la hora en que el Partido llega al Gobierno de la República, piensa que uno de sus puntales tiene que ser Héctor Lorenzo Ríos y, como aquí se ha señalado, ocupa el cargo de Subsecretario de Hacienda. Realiza distintas gestiones representando a Uruguay en el exterior. Una de ellas es la tan recordada Conferencia del CIES en la que vuelca su pensamiento y su palabra encendida en defensa de las multitudes sufrientes de América Latina, reclamando a los pueblos poderosos del mundo mayor comprensión para la inmensa tragedia que siguen viviendo estos países.

En el Partido Nacional todos conocimos a Lorenzo Ríos como un puntal ejemplar de nuestro pensamiento y luchas, antes, durante y después de las horas negras de los doce años de la dictadura que acabamos de pasar. En aquellas horas duras de enfrentamiento con el régimen de facto, Lorenzo Ríos fue uno de los más tenaces luchadores que dentro de fronteras buscaban derrotar la dictadura, como otros compatriotas lo hacían desde afuera.

Su casa, su hogar, fue el centro de muchas reuniones clandestinas de los políticos que habíamos recibido entonces el mote de proscriptos, a quienes nos estaba vedada toda forma de expresión cívica. La casa de Lorenzo Ríos era una de las tantas de políticos blancos en donde nos reuníamos para pensar e idear formas de lucha contra la dictadura y a veces, para comunicarnos ese sentimiento de impotencia que solía afluir cuando transcurría el tiempo y no conseguíamos abrir una brecha profunda. Pero el momento llegó, y fue 1980 el año del plebiscito, cuando el pueblo uruguayo en el camino civilizado de las urnas, encontró la forma de derrotarla y de impedir la institucionalización del poder militar.

En el acto que el Partido Nacional realizó en el cine Cordón —seguramente uno de los jalones más importantes en la lucha contra la dictadura— Lorenzo Ríos llevó la palabra de un sector del Partido —precisamente al que yo pertenezco— y volcó allí, con los blancos de todas las fracciones, la necesidad de aprovechar la instancia del plebiscito para indicarle a la dictadura que Uruguay no era tierra propicia para el mantenimiento de un régimen vergonzoso, impuesto durante 12 años. De allí salió protegiendo a los jóvenes que eran apaleados por la policía ensoberbecida de aquellos tiempos.

Algunas veces estuvo preso como lo estuvimos todos los que enfrentamos al régimen de facto y salió, como los verdaderos luchadores, tonificado.

En el momento en que se realizaron las elecciones internas fue electo convencional y, luego, miembro del Directorio del Partido; culminó su vida, al servicio del mismo, en una banca de la Cámara de Representantes, obtenida legítimamente y como corresponde a todo ciudadano demócrata.

Muere en plena lucha; pocos días antes estaba en la Cámara de Representantes o con nosotros en las reuniones de bancada o comisiones parlamentarias. Puede decirse que casi muere de pie, como un viejo árbol que los vientos han sacudido y no han logrado derribar; del follaje fecundo de ese árbol siempre enhiesto, del luchador que fue Héctor Lorenzo Ríos, quedan las flores de su pensamiento, flotando en el viento, y las raíces profundamente clavadas en el centro de nuestra tierra y de la historia civilizada de nuestro país.

Nada más.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: la vida muchas veces me ha deparado momentos tristes, como nos ocurre a todos. Uno de esos es tener que rendirle homenaje a un amigo que se ha ido.

Ortega y Gasset decía, con esa sabiduría que le caracterizó, que la vida, ese fenómeno maravilloso y misterioso, enmarcada entre un comienzo y un final, es lo que, en este caso, un ser humano protagoniza a través de un lapso determinado.

Señor Presidente: conocí a Lorenzo Ríos siendo muy jóvenes, cuando éramos estudiantes, pues tuve que ir a la pensión donde vivía a pedirle apuntes y libros prestados. Allí nació una intensa amistad. Cuando lo visité y le reclamé una ayuda no sabía que se trataba de un magnífico ser humano y, además, blanco. Recuerdo que una de esas tardes en que fui a su casa me interrogó: "Y además de estudiante, de querer abrirte camino ¿qué sos vos?" "Soy blanco". "Yo también", me dijo, y me dio una gran alegría. A partir de ahí se inició lo que habría de ser una larga amistad entre nosotros. Luego, los hechos políticos, las inclinaciones de cada uno, me llevaron a encontrarlo nuevamente en el Movimiento Popular Nacionalista y en la vieja Lista 51, como muy bien lo ha mencionado el señor senador Pereyra.

Lorenzo Ríos era un ser excepcional, y sé que no exagero porque hoy le estamos rindiendo un homenaje a su vida. Era un ser excepcional; era extraordinariamente libre, señor Presidente. Era un hombre sin temor, por cuya mente jamás pasó el sentido de la pleitesía. La adulonería era algo que él despreciaba. Tampoco fue un trepador. Con las condiciones intelectuales y políticas que él tenía pudo haber hecho una carrera política mucho antes, pero lo hizo tardíamente. El anhelaba ser legislador desde joven, pero recién mucho tiempo después pudo llegar al Parlamento. Quizás su vida tan independiente, tan libre, incapaz de ahorrarse una proclama referida a todo aquello en lo que él creía firmemente, le llevaron muchas veces a indisponerse con ciertos dirigentes que después no lo ayudaron en su carrera política y en sus buenas intenciones de llegar a la Cámara de Representantes, a la que llegó finalmente en el año 1984, en las últimas elecciones que ha protagonizado la democracia uruguaya.

Fue un acierto para el Partido Nacional traerlo al Parlamento. En el recinto parlamentario él demostró todo lo que realmente valía. También demostró esa faceta tan humana de no ignorar en su acción legislativa la suerte

de las personas que necesitan ser protegidas, que no les alcanza el pan que no tienen techo, que no les alcanza la mísera jubilación o pensión de que viven. Todo eso lo apenaba profundamente y en ese sentido se volcó a raudales, con tesón inigualado, señor Presidente, a resolver los problemas que desde el punto de vista legislativo y político podían ser tratados. Por eso es que cuando lo veíamos luchar con tanta sabiduría y empeño a favor de las clases pasivas, sabíamos que lo hacía con exarordinario tesón, con un sentido del deber político de un hombre progresista, de esos que el Partido Nacional ha tenido y de los que ha forjado grandes líderes. En Sala se mencionó al doctor Carnelli, que supo despertar inquietudes en el joven Lorenzo Ríos; también se habló de Daniel Fernández Crespo, cuya actividad política y parlamentaria logró influir grandemente en todas aquellas acciones tuitivas que posteriormente protagonizó el Estado uruguayo. Por supuesto que existen otros grandes hombres en todos los partidos. Socialista, Unión Cívica y Partido Colorado, desde luego. En todos los partidos se han gestado magníficas personalidades que se han preocupado por la suerte de aquéllos que muchas veces no tienen dónde plantear sus reclamos. Una de las últimas expresiones dentro de mi Partido ha sido Lorenzo Ríos.

Además, señor Presidente, demostró tener un extraordinario valor como ser humano. El sabía que la vida se le iba, que su ciclo vital terminaba. Unos pocos días antes de fallecer, en la bancada de legisladores del Partido Nacional, luego de una de esas reuniones en las que se discutía la última Ley de Pasividades que se votó en el Parlamento, lo abracé y le pregunté: "¿Cómo te sentís?". "Mi viejo amigo", me dijo, "estoy jugando mis descuentos. Pero mira qué tranquilo que estoy". De eso estoy seguro, señor Presidente; Lorenzo murió tranquilo, con pena, desde luego, por irse de esta vida. El sabía que se iba; él sabía que moría, pero estaba tranquilo porque había cumplido su labor como ser humano, como padre, como esposo, como amigo, como político, con su Partido y con su país, saliendo bien de todas aquellas acechanzas que depara la vida. El supo cumplir como un hombre, y por eso distraigo por unos instantes la atención del Senado de la República, sumando mi voz a la de los demás señores senadores que, en este recinto, rendirán homenaje a Lorenzo Ríos, unos en silencio y otros a través de sus palabras.

Señor Presidente: el Senado se honra al homenajear a un político cabal, que amó a su país y a su gente entrañablemente, que cumplió con su labor de hombre hasta el último instante, con un extraordinario valor. Le rindo hoy mi homenaje a Lorenzo porque, además, mi Partido perdió a un dirigente ejemplar; su familia perdió a un esposo y padre modelos; la República a un gran ciudadano y quien habla a un gran amigo.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: en pocas palabras quiero expresar el profundo pesar que nos ha embargado todos estos días ante la desaparición física del señor representante Héctor Lorenzo Ríos.

No tuve el privilegio de ser su amigo, pero creo haberlo conocido bastante. Nos encontramos por primera vez en circunstancias muy especiales, él siendo Subsecretario del Ministerio de Hacienda y nosotros en calidad de dirigentes de los trabajadores del Estado. Debimos discutir entonces los difíciles y duros problemas de carácter presupuestal.

En su homenaje quiero decir que pese a la dureza que normalmente tienen estas relaciones, siempre encontramos en Héctor Lorenzo Ríos la capacidad de diálogo, la búsqueda de salidas a los gravísimos problemas que ya en aquel tiempo enfrentaban los trabajadores del Estado.

También le supe compañero de ilustres abogados e integrante del Colegio de Abogados, formando parte de un núcleo de personalidades. Justamente, días pasados, con un compañero de mi Partido, el doctor Raúl Doldán Amarelle recordábamos esa empresa de trabajo en el Colegio de Abogados que Héctor Lorenzo Ríos, junto a la doctora Aramburú, al propio Doldán y a otra desaparecida abogada socialista, la doctora Lía Coutiño de Prato, desarrolló desde ese ámbito tan especial, como es una institución de larga trayectoria, para realizar, a partir de allí, la tarea de defensa del Derecho y del país.

Conocí al doctor Lorenzo Ríos en estos dos años y medio de funcionamiento de las instituciones democráticas en la relación cotidiana que tenemos los legisladores. Asimismo, debo también rendir homenaje a su abnegada labor por la defensa de un sector importantísimo de la población, normalmente sin voz, como son los pasivos.

Por otro lado, quiero trasmitir —si en algún grado puedo hacerlo— mi profundo reconocimiento al hombre. Creo que efectivamente el doctor Ríos le ganó una batalla a la muerte. La última vez que le vimos estaba sentado en el palco de este Senado, a la derecha de la Presidencia, siguiendo con profunda atención y, diría, lleno de vida, el último debate sobre la Ley de Pasividades. El combatió hasta el último momento y es a este hombre combatiente, corajudo, íntegro, que yo, como socialista, le rindo mi homenaje más sentido. Es así que quiero trasmitir a sus compañeros de Partido, de sector y a su familia mi solidaridad personal y la de mi Partido.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Colorado quiero decir algunas palabras respecto de lo que significa para el Parlamento, para el país y, naturalmente, para el Partido que orgullosamente lo contó entre sus filas, la pérdida de este brillante legislador acaecida el jueves pasado.

Conocí al doctor Héctor Lorenzo Ríos en 1964 cuando ocupaba la Subsecretaría del entonces Ministerio de Hacienda, tal como lo ha recordado recientemente mi amigo el señor senador Tourné, y a partir de allí establecimos una relación de estas que nacen aquí, en esta Casa, que fue interrumpida posteriormente por el eclipse institucional que el país vivió. Sin embargo, esa relación se mantuvo en alguna forma en lo que fue aquella lucha que tuvo también el doctor Ríos desde oscuros lugares de trabajo, muchas veces en la clandestinidad, como lo ha dicho el señor senador Pereyra, por el rescate institucional

que felizmente alumbró en 1984 y que lo trae, como consecuencia de esa lucha, de sus profundos méritos ciudadanos y partidarios, a una banca parlamentaria.

A los efectos de que se aquilate todo esto, hace pocos días —debo ser un poco reiterativo de lo que con tanta justeza han expresado otros compañeros del Senado— leímos acá —tuvimos ocasión incluso de citarlo— lo que desde nuestro punto de vista significa uno de los proyectos más lúcidos, completos y documentados de que yo, en mi ya larga actuación parlamentaria, he tenido conocimiento. Tratábamos la Ley de Pasividades y en defensa de aquella solución a que habíamos arribado a último momento las palabras que estaba pronunciando en el Senado fueron inspiradas precisamente en ese trabajo que el año pasado el doctor Héctor Lorenzo Ríos había presentado en la Cámara de Representantes. Se trataba de un estudio enjundioso que representaba el pensamiento, el dinamismo y la vocación de un hombre que no se limitaba a presentar un proyecto circunstancial y superficial, sino que se documentaba hasta la última línea, con gráficas, con estadísticas, con un gran sentido de los análisis económicos y de las realidades económico-financieras. Fue éste, diría, el último aporte que en su carácter de dirigente político y de legislador ha dejado en el Parlamento para la República.

Recuerdo muchos encuentros en los últimos tiempos amargos del autoritarismo. El doctor Ríos, siendo asesor del Banco de Previsión Social, entonces Dirección General de la Seguridad Social, renunció precisamente para no estar dentro de la égida del autoritarismo; renunció para salir a la calle a luchar por el resplandecimiento de las instituciones democráticas, sin la atadura que significaba un cargo de esa naturaleza. Pero creo que hay en todo esto un ejemplo que está más allá de esa importancia que es, sin embargo, tan relevante: es la lección de un hombre que, sabiéndose herido, emboscado, que tenía la muerte en cualquier esquina acaso la más inmediata en el proceso del tiempo, luchó de pie y con alegría hasta el último minuto. Eso es un hombre.

El doctor Ríos era un adversario muy duro, pero frontal. Era apasionado, a veces descarnado, pero siempre leal, Las cosas las decía de manera directa, sin cortapisas, de frente. Así le vimos batallar dos años y medio, fundamentalmente en esto que ha sido tema constante en la Cámara de Representantes, esto es, la Previsión Social. Era un adversario muy tenaz, que no tenía pelos en la lengua pero siempre leal, cordial y exponiendo desde su punto de vista aquello que eran sus razones, sus ideas, sus pensamientos, sus orientaciones, que podían compartirse o no, pero cuando las exponía uno tenía la absoluta convicción de que era honesto en el planteo y aprendía así a respetarlo un poco más cada día, precisamente por esa hombría y esa rectitud de espíritu al servicio de su actividad.

Es por eso que el Partido Colorado rinde viva su bandera en este momento frente a los compañeros de Cuerpo del Partido Nacional, su Partido, y decimos, sin que esto signifique una fórmula frívola o simplemente convencional, desde el fondo del corazón, que el país ha perdido un gran ciudadano.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: en nombre de la Unión Colorada y Batllista queremos traer al Senado de la República algunas expresiones de dolor por la ausencia de un hombre que representó con hidalguía, en muchas circunstancias, al Partido Nacional.

Los Partidos tradicionales somos corrientes históricas que nos enfrentamos y nos enfrentaremos, pero que en muchas otras oportunidades, como en ésta, tenemos respeto por nuestras tradiciones y por los hombres que de alguna manera integraron la lucha política.

En el año 1966, al ingresar como representante en sustitución y ante la renuncia del doctor Augusto Legnani, con motivo del estudio del Presupuesto, conocimos al entonces Ministro de Hacienda, doctor Daniel Hugo Martins y a su Subsecretario, el doctor Héctor Lorenzo Ríos. Allí pudimos conocer su sentido polémico, a veces agresivo, en la lucha que mantuvo cuando, con motivo del estudio del Presupuesto, se planteaban distintos problemas. También lo vimos en la lucha ante las dificultades que tuvo el Partido Nacional cuando fue gobierno, época en la que nosotros, desde la oposición, muchas veces supimos interpretar que más allá de los partidos estaba el país. Alguna vez hablamos con el entonces Consejero General Gestido quien nos dijo que nuestra prédica no podía ser de agresión al Partido Nacional porque por sobre todas las cosas debía resplandecer el sentido de la nacionalidad, En aquella lucha, pues, conocimos al doctor Lorenzo Ríos.

Con el paso del tiempo nos dejamos de ver y nos encontramos durante la dictadura, entonces juntos en la lucha por la libertad y por el regreso de la democracia, después de una larga ausencia.

Fue justa la designación del Partido Nacional incluyéndolo en la lista para ser legislador, integrante de la Cámara de Representantes y allí lo vimos actuar como protagonista significativo en un tema prioritario: el de las pasividades. Cuando hablábamos con mi amigo el señor representante Cantón, con el que de alguna manera él constituía una pareja insuperable en la consideración del tema de las pasividades, reconocíamos la presencia de ese adversario que a la vez era un amigo, el doctor Lorenzo Ríos.

Como ya lo dijeron los demás oradores, sabiendo que la muerte estaba cerca y que ya pocas cosas le quedaban, afirmaba aún con más abnegación su lucha, su preocupación por las cosas del pueblo y por sus ideales, por lo que su conducta es motivo y ejemplo para la juventud uruguaya de cómo en la defensa de los ideales son más fuertes el deseo de hacer y el de construir que el propio dolor y la proximidad de la muerte.

Reverenciamos, señor Presidente, la ausencia de un gran luchador demócrata como el doctor Héctor Lorenzo Ríos y presentamos a la colectividad del Partido Nacional, así como a sus familiares y deudos, nuestras más respetuosas solidaridades.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la muerte del entrañable amigo de tanto tiempo Héctor Lorenzo Ríos, nos golpeó no bruscamente sino durante largo tiempo, de modo gradual y creciente, porque éramos perfectamente conscientes —como lo era él— de la inexorabilidad del final que le esperaba así como, en los últimos meses, de su inmediatez.

Adherimos hoy a todos los homenajes que se proponen, en nombre de la Coalición Democracia Avanzada y, particularmente, en el orden personal, siento la necesidad de adicionar algunos elementos y reflexiones porque fueron varias las décadas de acción en común, con una coincidencia permanente, profunda y completa, que vivimos con el doctor Lorenzo Ríos.

Teníamos casi la misma edad, idénticas inquietudes y similares aspiraciones. En el año 1940 juntos fundamos una organización, cuya presidencia y vicepresidencia ocupamos, que se llamó Comité Nacional de Juventudes Nacionalistas. No teníamos siquiera edad para sufragar todavía.

En 1941, con la incorporación de jóvenes que no tenían la calidad de estudiantes, la ampliamos y la denominamos JUPNA, Juventud Unida del Partido Nacional.

Nuestra definición política fue tomada prácticamente de modo conjunto y en pos de inquietudes idénticas, ambos con una raíz intransferible, irrenunciable y profundamente blanca; ambos en un tiempo muy particular sobre el que ojalá la vida me permita algún día tener tiempo para escribir, porque me propongo hacerlo. Sentíamos con mucha intensidad en aquel tiempo significativo la política internacional, la inserción en ella de la colectividad que entonces integrábamos y muy fundamentalmente lo que sostenía quien casi en soledad en el plano dirigente, combatido y atacado desde todas las tribunas representaba, tanto para Lorenzo Ríos como para mí, una altísima expresión de defensa de los más sagrados intereses nacionales: Luis Alberto de Herrera, con su bandera de enfrentamiento a la penetración imperial y a las limitaciones de defensa de la soberanía, que impulsaron y definieron, inicialmente, nuestra forma de militancia política, en el comienzo de la década del 40. Eran tiempos de avatares, de contradicciones, de oposiciones y de luchas durísimas, que juntos afrontamos con convicción profunda de la que nunca abjuramos ni él ni yo. Y luego, dentro de aquella columna, juntos nos incorporamos a la Agrupación Herrerista de la Lista 51 que encabezaba aquella figura señera, y por tantos conceptos ejemplar, que fue Daniel Fernández Crespo. Lo hicimos, fundamentalmente porque allí encontrábamos el canal propicio para la legislación social y laboral que ambos, con humildad, en nuestros años tan juveniles, queríamos apoyar.

Lorenzo Ríos fue siempre un luchador definido y claro. Fue también un trabajador insigne, incansable. Podríamos mencionar decenas de ejemplos. Selecciono uno. Cuando éramos estudiantes trabajó junto a un hombre, acerca de cuyas ideas políticas se podrá pensar lo que se desee, pero que era a la vez un jurista, un erudito y un trabajador que escapaba a todo límite posible: el doctor Martín R. Echegoyen, cuyos horarios de actividad, además, fueron siempre inusitados.

Sólo un hombre que casi no dormía y nunca descansaba, como Héctor Lorenzo Ríos, al mismo tiempo podía estudiar, trabajar, militar en política, vivir y acompañar, para especializarse y profundizar sus conocimientos en el campo jurídico, los horarios y la intensidad de actividad del entonces senador doctor Martín R. Echegoyen.

Con Héctor Lorenzo Ríos, señor Presidente, hicimos muchas campañas en la agrupación política de don Daniel Fernández Crespo. Siempre contamos con su amistad entrañable y su apoyo integral. No fue un hombre que se sintiera especialmente atraído por los cargos dirigentes o por las posiciones que facilitan proyección y figuración. Lo recuerdo, a través de muchos años, siendo el baluarte principal de toda una importante zona del departamento de Montevideo, la que entonces distinguíamos, en aquella política tradicional, como la 23a. sección. Su centro de actividad estaba ubicado en Juan Ramón Gómez y Estero Bellaco, cerca del histórico y glorioso Parque Central. Con él también compartimos, en aquellos lejanos tiempos, actividades de orden deportivo, porque también en ellos tuvimos afinidad. Pasados los años, contribuimos a la fundación del Movimiento Popular Nacionalista, de legendaria trayectoria, especialmente en la campaña electoral de 1954, cuando contribuimos a extender la figura de Daniel Fernández Crespo del plano departamental, donde era la personalidad más representativa del Lema, al plano nacional.

Más tarde, en 1956, también estuvimos con él en la Fundación de la Unión Blanca y Democrática; y siempre dentro de un partido caudaloso, con corrientes múltiples, dentro de una agrupación política de inmenso crecimiento como fue la Lista 51 que, a su vez, en lo interno, admitía distintas preferencias y diversas tendencias, con Lorenzo Ríos integramos una coincidencia y una línea de interpretación de los valores políticos y sociales nunca alteradas.

Cuando en 1963 llegamos al gobierno hicimos cuanto pudimos para que Lorenzo Ríos fuera el Presidente del Banco de Previsión Social porque ya entonces, hace prácticamente un cuarto de siglo, teníamos el convencimiento de que él era, en la República Oriental del Uruguay, el ciudadano de conocimiento más completo y profundo y con concepciones más justas acerca del complejo, difícil y contradictorio tema que está vinculado con las jubilaciones y pensiones. No lo logramos; pero con un conjunto de amigos pudimos conseguir que asumiera el cargo de Subsecretario del entonces Ministerio de Hacienda, hoy de Economía y Finanzas. Su actuación fue brillante.

Se ha hecho referencia, señor Presidente, a un jalón excepcional que tiene que ver con la política internacional y que por eso trascendió. ¡Pero cuántas cosas podríamos relatar de la vida diaria, del acontecer administrativo, de las decisiones en apariencia intrascendentes pero sin embargo significativas para este o aquel núcleo de gente, que en las manos de Lorenzo Ríos, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, tenían definiciones rápidas, acertadas, comprensivas y eficaces!

Durante un largo lapso fui, simultáneamente, titular de un Ministerio tan difícil y tan pobre como era y continúa siendo el de Salud Pública. Nunca podré decir cuánto ayudó y cuánto significó en aquel Poder Ejecutivo, para los más humildes, para lo más necesitados y olvidados, la presencia en su cargo de Gobierno, de Héctor Lorenzo Ríos. Además fue, fugazmente, gobernante munici-

pal, cargo que desempeñó también con talento y con inquietudes.

Era un ser polifacético ya que, carente de fortuna, en su juventud se dedicó a la actividad empresarial y lo hizo con la capacidad e inteligencia que lo carcterizaban, obteniendo un inmediato éxito. Si Héctor Lorenzo Ríos no hubiera sido un enamorado de su condición de jurista, no hubiera sido un vocacional de la militancia política y se hubiera ceñido a la actividad empresarial, seguramente hubiese llegado a poseer una de las más grandes fortunas del país. No lo quiso porque esa no era su vocación ni lo que en esencia le importaba.

Desde 1939 ó 1940 hasta los años 1967 ó 1968, actuamos siempre en estrecha unidad. Nuestros caminos en cuanto a opciones políticas después fueron divergentes; pero nuestra coincidencia ideológica en todos los temas básicos y fundamentales, se mantuvo hasta el fin y nuestra amistad, ni qué decirlo, también. Asimismo, teníamos coincidencias en el plano filosófico; él pensaba, como yo, que con lo orgánico también termina la capacidad de conciencia; que tras la vida material y espiritual simultánea, para el ser consciente sólo queda la nada.

Tanto Lorenzo Ríos como yo, tuvimos la muerte cara a cara, casi al mismo tiempo, por distintas razones, entre el fin de 1980 y el comienzo de 1981. Nos saludamos, nos abrazamos y nos deseamos suerte. Ambos la tuvimos; él hasta hace poco tiempo y yo por lo menos, hasta ahora. La última vez que hablamos fue quizás el penúltimo o último día de su vida lúcida. Lo hicimos por teléfono. Fue un diálogo emotivo y triste pero entero y sin concesiones. No le temblaba la voz; me habló de su fin inmediato y me deseó suerte. Su voz era fuerte y dura como lo fue siempre. No sentía temor porque sabía que la decisión de la naturaleza —si de decisión en esta materia puede hablarse— estaba tomada.

Fue siempre un polemista difícil. Casi siempre tuve la fortuna de concidir con él, pero para quien discrepara la cosa era dura. Discutía con aspereza, lo hacía con grandes fundamentos y con versación.

Señor Presidente: contar todo esto es exteriorizar una emoción intransferible y rendir homenaje a uno de los hombres más puros, más lúcidos, más consecuentes, más sin concesiones que haya tenido el honor y la dicha de conocer a través de toda mi existencia.

Con Lorenzo Ríos, ahora, en 1987, no he perdido a un compañero de causa; sí seguramente, mucho más que eso, hemos perdido a un hombre que luchaba en los elementos más profundos, en los estratos más trascendentes y significativos por las cosas por las que también luchamos. Hemos perdido a un amigo entrañable, ejemplo de conducta, de comunicación, de dignidad, de conocimiento, de lucha. En el fondo de nuestro ser, señor Presidente, hemos perdido a un hermano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: sentimos el deber de sumar nuestra voz en este acto de justificado homenaje a la memoria del doctor Héctor Lorenzo Ríos, a pocos días de la hora triste de su acabamiento físico.

Queremos rescatar, por sobre todas las demás valoraciones que de él puedan hacerse, la que para nosotros fue la arista fundamental y definidora de su personalidad: Héctor Lorenzo Ríos, por sobre todas las cosas, un luchador. Héctor Lorenzo Ríos fue un luchador por el Derecho, por la libertad, por la democracia, por la causa del Partido Nacional y un luchador por la justicia social, o mejor dicho, por la justicia a secas.

Al Derecho lo sirvió y lo enalteció en el ejercicio profesional, en la actividad gremial que le permitió acceder al Directorio del Colegio de Abogados en más de una oportunidad, entidad a la que defendió siempre con pasión y con dignidad.

A la libertad y a la democracia, las sintió como los ideales rectores de su existencia y por ello, como no podía ser de otro modo, y como a nadie pudo extrañar, siempre estuvo en la primera fila de los que enfrentaron en este país a la dictadura militar, a la que combatió sin pausas, sin medir riesgos ni sacrificios. Y lo hizo, como todos sabemos, desde el primer al último minuto de los once años largos que duró aquella era nefasta de oprobio nacional.

Al Partido Nacional lo sirvió desde su primera juventud hasta el postrer instante de su existencia, con tanto talento como constancia, con tanta intensidad como probidad intelectual.

Fue convencional del Partido en muchos períodos. Integró el primer Directorio de unidad por muchos años, en 1970 y 1971. Luego, al salir de la dictadura, actuó en el Directorio de los años de 1983 a 1985.

Como aquí se ha recordado fue Subsecretario del Ministerio de Hacienda del segundo gobierno de nuestro Partido. Y finalmente, fue diputado. Cargos todos estos desde los que honró al Partido y se honró siempre a sí mismo.

A la justicia, la sirvió en todos los planos, como abogado y como hombre político. Esa lucha constituyó para él una vocación heredada de sus mayores, allá en su Tacuarembó natal.

Así fue, que luchó siempre por los humildes, los desposeídos, los desheredados. Por eso defendió siempre con enorme pasión la causa de los llamados pasivos, que integran el sector supuestamente amparado por el sistema de seguridad social que, en nuestro país, desgraciadamente y como todos sabemos, es un sistema de inseguridad social. Y, por ello, los pasivos son de las personas más desposeídas de nuestra sociedad. Por eso mismo, también, con inmenso cariño los defendió en todas las horas Héctor Lorenzo Ríos.

Supe de él, siendo un hombre bastante joven, en 1965, a raíz del episodio recordado de la reunión en Lima del CIES, el Consejo Interamericano Económico y Social.

Como se ha dicho con razón, asumió por sí la defensa de la causa de toda Latinoamérica frente a la delegación de los Estados Unidos, la poderosa nación del Norte. Por

supuesto, tuvo entonces una actuación resonante de las que sólo puede ser capaz un hombre de fibra, de carácter, de la grandeza espiritual necesaria para enfrentar a quien se consideraba el representante de una nación prácticamente omnipotente.

Lo traté personalmente durante los años negros de la dictadura y especialmente a partir del año 1980, cuando principió la lucha inolvidable por el No. Como representante del glorioso Triunvirato del Partido Nacional, dos de cuyos integrantes se sientan hoy en este Senado a nuestro lado, tuve que ir a la ciudad de Trinidad a reunir a los blancos de esa zona del país, para que emprendieran aquella lucha llena de riesgos, precisamente en una ciudad pequeña, que tenía, además, el dudoso privilegio, por aquel entonces, de contar allí cerquita no más, en las afueras de la ciudad, con un cuartel con una unidad militar. En la casa de la familia Tourreilles reunimos a más de cien valientes blancos trinitarios, con muchos de los cuales, desde entonces, tengo una deuda de gratitud y una amistad que no se extinguirá. Quien se prestó sin vacilar a acompañarme para levantar la fibra de los blancos de Trinidad, fue Héctor Lorenzo Ríos. Como yo era el delegado del Triunvirato —era su secretario junto a Fernando Oliú— se me dispensó el honor de hablar primero y de explicar la razón por la cual el Partido requería la colaboración de los blancos de Trinidad. Lo hice en un tono de reflexión, con firmeza, pero entendiendo que no estábamos en condiciones de correr más riesgos de los necesarios por decir un discurso político. Pero cuando le llegó el momento de hacer uso de la palabra al doctor Héctor Lorenzo Ríos —y esto jamás lo podré olvidar— su fibra, su carácter, su valentía, lo llevó más allá de toda prudencia y pronunció un verdadero discurso de barricada, que fue rubricado con el aplauso ensordecedor de todos los presentes.

Ese era Héctor Lorenzo Ríos; un luchador que a la hora de cumplir con el deber que le imponía su conciencia, jamás medía el riesgo y el sacrificio que su conducta podía acarrearle.

Se ha recordado también aquí lo que fue su intervención en el acto memorable del cine Cordón con el cual el Partido Nacional le dijo su verdad al país respecto de lo que representaba el intento de la dictadura militar de institucionalizar en la Constitución de la República la forma tiránica de proceder que éste estaba soportando desde 1973. Su discurso del cine Cordón jamás podrá ser olvidado, por lo que significó como expresión de energía y de coraje cívico, verdaderamente insuperables.

Participó también, y por supuesto en primera línea, en la campaña de la elección interna de 1982, cuando el esfuerzo de todos los dirigentes democráticos le estaba imponiendo a la dictadura las primeras concesiones y cuando se produjo aquella consagración en las urnas de una gran victoria popular a través del voto por la lista llamada ACF.

En enero de 1983 ingresó al Directorio del Partido Nacional; y esto es siempre un honor, pero lo es mucho más cuando se logra en limpia lid democrática, porque Héctor Lorenzo Ríos no buscó incrustarse en las líneas mayoritarias, sino que, por su propio esfuerzo y con el apoyo de sus amigos, sin deberle nada a nadie sino a sí mismo, accedió por el mecanismo del voto secreto a un cargo en aquel gran Directorio que dirigió al Partido desde 1983 a 1985 donde, con el señor senador Lacalle Herrera, entre otros, tuve el honor de acompañarlo, presidido por don Juan Pivel Devoto. Fue, por supuesto, una gestión difícil cuando aún había que salvar muchos escollos para concluir con la dictadura que estaba en retirada, pero no se resignaba todavía a abandonar el poder usurpado.

Allí lo vi como lo que siempre fue: un hombre de garra, pero también de consejo, tan lúcido como ecuánime, tan sereno como valiente.

Al restablecerse la democracia en el país se le hizo, finalmente, justicia por el pueblo, trayéndolo éste a ocupar un escaño en el Parlamento nacional, en su Cámara de Representantes.

No voy a hablar de su gestión ya que es por todos conocida; pero no era un legislador más —y hay que decirlo con toda claridad— sino que era un legislador distinto, responsable, trabajador incansable, de voz vibrante y de discurso apasionado, cuyos ecos resonarán por mucho tiempo bajo las bóvedas del hemiciclo de la Asamblea General.

Ya se ha hecho mención a su última lucha y yo no puedo ser excepción a quienes en este Senado sienten la obligación de rendir el postrer tributo al amigo y al luchador político, significando lo que representa, como inquebrantable manifestación de voluntad, esa lucha librada simultáneamente en dos frentes: contra la enfermedad que lo iba consumiendo y por la consagración legal de los derechos de la clase pasiva, de cientos, de miles de personas que veían en él al abanderado de su causa y que requerían el amparo de la ley al término de toda una vida de trabajo.

A la enfermedad la venció siempre mientras no lo pudo hacer en la otra lucha, la que más le preocupaba y recién se fue cuando tuvo la otra victoria en sus manos, su victoria, con mayúscula.

Lo despedimos, por supuesto, con emoción y con tres palabras que quieren condensar toda una vida de lucha y de dignidad: ¡Ciudadano! ¡Gran señor! ¡Nacionalista!

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: podríamos compartir casi todas las palabras que se han pronunciado en Sala respecto de la figura de Héctor Lorenzo Ríos.

No sé si podría afirmar que fui su amigo; tal vez a esta altura de la vida, unos pocos años de diferencia no constituyen un motivo de alejamiento, sino más bien de acercamiento en la vida plena. Quizá, por esa actitud que tiene el hombre de recordar mucho más lo que une en el sufrimiento común que en la alegría común, quiero recordar algún episodio ocurrido durante la dictadura.

Decía el señor senador Pereyra que la casa de Héctor Lorenzo Ríos había sido, muchas veces, refugio para los nacionalistas y yo quiero expresar que fue algo más que eso: fue refugio para hombres de otras corrientes po-

líticas, proscriptos y marginados también de toda vida política, que encontramos allí, junto a él, en su casa, la posibilidad de poder conversar, entre mate y mate, como bien decía el señor senador Pereyra, simplemente para masticar nuestra propia impotencia.

La vida en reiteradas oportunidades, une o separa a los hombres más allá de su propia voluntad.

Por distintas circunstancias, a nosotros nos separó, a pesar de que hicimos la carrera de abogado muy cercana en el tiempo y más allá de actuar más o menos en la misma época en la vida política, tal vez en ningún momento tuvimos una vinculación estrecha e intensa. Surge claro, de estas hermosas palabras que se han pronunciado aquí, la imagen de un hombre respetado y querido, que significan dos conceptos distintos pero que son tan valiosos tanto uno como otro.

También, en nuestro homenaje, queremos señalar nuestro profundo afecto por Héctor Lorenzo Ríos así como nuestro profundo respeto por todo lo que él significó en su accionar político y en su vida toda que, al mismo tiempo que luchó por lo que creía, también soñó por un Uruguay mejor.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: en nombre del Herrerismo, en cuyas filas sirvió en su juventud el doctor Héctor Lorenzo Ríos, queremos expresar unas breves palabras, no para recordar, porque ya han sido suficientemente recordadas, sus actitudes como integrante del continente iberoamericano, no para rememorar su verdadera pasión, puntillosidad y prolijidad en materia jurídica —unida a una prodigiosa memoria para recordar normas— no para hacer hincapié en su militancia nacionalista por todos recordada y ni siquiera para incorporarlo junto a los nombres de Manuel Oribe, Lorenzo Carnelli, Toribio Olaso, a los Carlos Roxlo, a los legisladores sociales de nuestro Partido que constituyen una línea de pensamiento y preocupación por la justicia social que nos marca a los nacionalistas.

Quisiera evocar, ahora, aquel momento tan tristemente penoso de las proscripciones y si tuviera que resumirlo en una frase diría que Héctor Lorenzo Ríos fue nuestra voz, cuando no teníamos voz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Tourné en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Héctor Lorenzo Ríos y se envíe a sus familiares la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie

(Así se hace)

14) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Que se dé cuenta de dos asuntos entrados fuera de hora. (Fdo.:) **Rodríguez Camusso.** Senador."

—Dése cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores senadores Olazábal y Rodríguez Camusso solicitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución se recabe informes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre las razones que fundamentan al Poder Ejecutivo la determinación de un aporte de N$ 2.000:000.000 a cargo del Banco de la República con destino a Rentas Generales, con anterioridad al próximo 15 de diciembre y si fue consultado el Directorio del Banco de la República y si así ocurrió, en qué oportunidad y cuál fue su respuesta".

15) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

—Moción presentada por el señor senador Tourné, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que se trate como urgente el asunto que figura en el numeral 21 del orden del día: venia de destitución, Carpeta Nº 737/87.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Como observo que el señor senador Ferreira en estos momentos no está en Sala —de no ser así él hubiera realizado este planteamiento— quiero señalar que en el numeral 18 del orden del día figura un proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Hungría y que como está próxima la visita del señor Presidente de ese país, existe consenso entre los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales para solicitar que este asunto se declare urgente y se trate de inmediato. Además, señor Presidente, viene informado por la unanimidad de los integrantes de la misma.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — La solicitud de venia a que se refiere la moción del señor senador Tourné, vence en el día de hoy, señor senador.

SEÑOR SINGER. — Lo que pasa, señor senador, es que la propuesta del señor senador Tourné —que compartimos— hace que el Senado deba pasar a sesión secreta y el asunto a que yo me refiero no va a dar lugar a ninguna discusión.

Por consiguiente, si el señor senador Tourné no hace cuestión, solicito que se vote, en primer término, la pre-

ferencia por mí solicitada. A continuación, se votaría la urgencia pedida por el señor senador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — No tengo inconveniente, señor Presidente, sobre todo teniendo en cuenta que pienso que ese proyecto de ley va a tener un tratamiento muy rápido. En el mismo caso está la venia de destitución para la que pedí un tratamiento urgente. Sin embargo, me allano al planteo del señor senador Singer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

16) CONVENIO DE COLABORACION EN EL CAMPO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA EDUCACION, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el numeral 18: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Hungría. Carp. Nº 732/87 - Rep. Nº 144/87".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 732/87 - Rep. Nº 144/87.

Montevideo, 24 de febrero de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en Budapest, el 21 de julio de 1986.

El texto del proyecto de tipo "marco" que es llevado en la oportunidad a consideración de ese Cuerpo fue acordado en ocasión de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la República Popular de Hungría, por lo que no existen antecedentes del mismo.

Las Partes se comprometen a desarrollar y consolidar la colaboración en el campo de la ciencia, la educación, la radio, la televisión, la cinematografía y el deporte; así como a estimular el desarrollo de la colaboración entre sus Institutos de Educación e Investigación Científico-Técnica.

Cada país encarará el otorgamiento de becas de enseñanza y especialización de ciudadanos de la otra Parte. Las mismas y sus condiciones se acordarán adicionalmente. Analizarán asimismo las posibilidades de la suscripción de un Convenio a los efectos de reconocer la equivalencia de certificados, diplomas, documentos de enseñanza, grados científicos, títulos, etc.

Las Partes se comprometen, asimismo, a fomentar la colaboración a través de visitas mutuas realizadas por especialistas, intercambio de películas, etc.

Se prevé asimismo la elaboración de planes trienales a los efectos de concretar los campos de colaboración contemplados en el Convenio.

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Enrique V. Iglesias, Alberto Rodríguez Nin, Luis A. Mosca, Julio Aguiar.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el texto del Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en Budapest, el 21 de julio de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Enrique V. Iglesias, Alberto Rodríguez Nin, Luis A. Mosca, Julio Aguiar.

CONVENIO DE COLABORACION EN EL CAMPO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA EDUCACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular de Hungría, denominados en adelante "Partes Contratantes", deseosos de desarrollar y consolidar las relaciones amistosas entre los dos países, guiados por los principios de igualdad soberana y de no ingerencia en los asuntos internos;

Teniendo en cuenta que el intercambio y la colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación, contribuirán a un mejor conocimiento de sus países y pueblos;

Acuerdan firmar el siguiente Convenio:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se comprometen a desarrollar y consolidar la colaboración en el campo de la ciencia, la educación, la radio, la televisión, la cinematografía y el deporte.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes estimularán el establecimiento de relaciones y el desarrollo de la colaboración entre

sus Institutos de Educación e Investigación Científico-Técnica, a través del intercambio mutuo de visitas de especialistas, científicos y profesores de los Centros de Enseñanza, así como el intercambio de información científica y documentación en el campo de la cultura, la historia, la economía y otros materiales, necesarios para la elaboración de manuales y otras publicaciones.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes contribuirán para la información más amplia y correcta, así como a la actualización de publicaciones, manuales, libros de escuela, guías, enciclopedias, etc. que se refieran al otro país.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes estimularán el intercambio de obras científicas, literarias y artísticas, así como visitas de científicos, artistas, escritores y representantes de la cultura de ambos países, al efecto de intercambiar experiencias y especializaciones.

ARTICULO V

Cada país encarará el otorgamiento de becas de enseñanza y especialización de ciudadanos de la otra Parte Contratante. Las mismas y sus condiciones se acordarán adicionalmente.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes analizarán las posibilidades de la firma de un Convenio a los efectos de reconocer la equivalencia de certificados, diplomas, documentos de enseñanza, grados científicos, títulos, etc.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes fomentarán la colaboración en el campo de la literatura, la música, el teatro, el cine, la radio, la televisión, la difusión de discos, las bellas artes, la actividad de museos y en bibliotecas, a través de visitas mutuas realizadas por artistas y especialistas destacados, con el objetivo de transmitirse, compartir experiencias y conocimientos, facilitar la participación en reuniones, congresos, festivales y concursos internacionales.

ARTICULO VIII

Para el conocimiento mutuo de las riquezas culturales de sus pueblos, las Partes Contratantes formentarán y ayudarán al intercambio de películas, exposiciones, obras musicales, cintas grabadas de audio y video y visitas de conjuntos y grupos artísticos.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes fomentarán la participación de especialistas y delegaciones del otro país en actividades internacionales de la cultura, así como de niños y jóvenes, organizadas en el territorio de cada una de ellas.

ARTICULO X

Las Partes prestarán ayuda al desarrollo de los lazos deportivos mediante el intercambio de delegaciones, deportistas, entrenadores y especialistas en el campo de la cultura física y el deporte, como también en la realización de encuentros y competiciones deportivas.

ARTICULO XI

Cada una de las Partes Contratantes creará condiciones para facilitar la actividad de los ciudadanos del otro país en el cumplimiento de este Convenio, dentro de la legislación del país receptor.

ARTICULO XII

Para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes Contratantes elaborarán planes trienales a los efectos de concretar los campos de la colaboración contemplados en el presente Convenio.

Las condiciones financieras serán incluidas en los planes respectivos.

ARTICULO XIII

El presente Convenio está sujeto al cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales de las Partes Contratantes. Entrará en vigor treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación y su vigencia será por un período de cinco años y se prorrogará automáticamente por cada período posterior de cinco años, salvo que una de las Partes comunique a la otra su decisión de denunciarlo. En este caso, la denuncia tendrá efecto seis meses después de la fecha de notificación.

ARTICULO XIV

La denuncia de este Convenio no afectará la ejecución de los Planes en curso acordados durante su vigencia, a menos que ambas Partes Contratantes convengan lo contrario.

ARTICULO XV

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes Contratantes. Las modificaciones entrarán en vigor treinta días después de las notificaciones.

Hecho en la ciudad de Budapest a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis en dos ejemplares originales en idioma español e idioma húngaro teniendo ambos textos igual validez.

(Fdo.:) POR EL GOBIERNO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Fdo.:) POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA

COMISION DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el anexo Mensaje y proyecto de ley remitido por el

Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en Budapest el 21 de julio de 1986.

Se trata de un Convenio de tipo "marco" tendiente a desarrollar y consolidar las relaciones amistosas entre los dos países, guiados por los principios de igualdad soberana y de no injerencia en los asuntos internos.

Por el mismo las Partes Contratantes se comprometen a: 1) estimular las relaciones y el desarrollo de la colaboración entre sus Institutos de Educación e Investigación Científica a través del intercambio de especialistas, científicos y profesores así como de información científica y documentación;

2) contribuir a la actualización de publicaciones, manuales, libros de escuela, guías y enciclopedias que se refieran al otro país;

3) estimular el intercambio de obras científicas, literarias y artísticas;

4) encarar el otorgamiento de becas de enseñanza y especialización;

5) analizar la posibilidad de reconocer la equivalencia de certificados, diplomas, títulos, grados científicos, etc.;

6) fomentar la colaboración en el campo de la literatura, la música, el teatro, el cine, la radio, la televisión, la difusión de discos, las bellas artes, la actividad de museos y bibliotecas;

7) prestar ayuda al desarrollo de los lazos deportivos mediante encuentros y competencias o intercambio de entrenadores y especialistas en el campo de la cultura física y el deporte.

A los efectos antes citados las Partes elaborarán planes ejecutivos trienales donde serán incluidas las condiciones financieras.

La Comisión entiende que la aprobación de este Convenio contribuirá sin lugar a dudas a consolidar las amistosas relaciones entre nuestra República y la República Popular de Hungría.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que acompaña este informe.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 1987.

Juan Raúl Ferreira, Miembro Informante, **Hugo Batalla, José Luis Guntín, Carminillo Mederos, Wilfredo Penco, Francisco Terra Gallinal, Juan A. Singer.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—26 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al que figura en los antecedentes).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Tourné para que el Senado pase a sesión secreta con el fin de considerar el asunto que figura en el numeral 21 del orden del día para el que solicita la declaración de urgente y que se trate de inmediato.

(Se vota:)

—26 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(Vueltos a sesión pública)

17) SOLICITUD DE VENIA DE DESTITUCION

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

(Es la hora 20 y 24 minutos)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — El Senado, en sesión secreta, resolvió no hacer lugar a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

18) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR TRAVERSONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TRAVERSONI. — Dado lo avanzado de la hora, creo que el debate sobre los dos primeros puntos del orden del día no nos va a permitir agotar el temario.

Tenemos pendiente un tema respecto del cual hay una importante expectativa, tanto por parte de los docentes, como por parte de las autoridades, en el sentido de regularizar una situación que se extiende desde tiempo atrás.

Por lo tanto, me permito proponer que se altere el orden del día y se declare urgente el asunto que figura en séptimo término del orden del día, referido a la sustitución del artículo 19 de la Ley Nº 15.739.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Sin perjuicio de estar de acuerdo con la moción de orden formulada, desearía solicitar que en el primer punto se agregue también la consideración del proyecto de refinanciación para pequeños productores presentado por el Frente Amplio. Dicho proyecto no ingresó junto con los otros dos, aunque desconozco si fue por error en la presentación del orden del día, o debido a nuestra omisión, por no haberlo planteado. Si este asunto no se trata hoy, solicito que se agregue a él el proyecto del Frente Amplio, junto con los dos que figuran en el primer punto del orden del día.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Con criterio general, me parece que no es conveniente alterar el orden del día, sobre todo cuando se trata de un temario tan nutrido como este, en el cual —de acuerdo a la experiencia y a la tradición del Senado— uno supone, con razonable certeza, que el Cuerpo sólo podrá tratar dos o tres asuntos. Lógicamente, como no nos sobra el tiempo, los señores senadores muchas veces no estudiamos del asunto décimo en adelante porque estamos seguros de que no van a ser tratados y lo dejamos para una sesión siguiente.

Cuando surgen pedidos de alteración del orden del día nos vemos sometidos a considerar y votar proyectos que no hemos estudiado. Comprendo que la obligación de todos los señores senadores es estudiar todos los asuntos que figuran en el orden del día; para eso es que se hacen los repartidos. Pero cuando el orden del día está tan recargado como éste, es seguro que los señores senadores no estudian todos los asuntos, sino los que razonablemente se piensa que serán considerados. Creo que si bien existe un derecho amparado en el Reglamento, de pedir la alteración del orden del día, ello no resulta muy equitativo para el resto de los señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a acompañar —por la vía de la excepcionalidad que la justifica— la proposición del señor senador Traversoni pero, a propósito de lo que plantea el señor senador Ortiz, que también compartimos, deseo agregar otro elemento.

Cuando a comienzos de esta Legislatura, precisamente con el señor senador Ortiz y con nuestro recordado colega Paz Aguirre, informamos el entonces proyecto de reglamento que fue votado por el Senado, incorporamos una Comisión Especial del Orden del Día —que tiene antecedentes exitosos en la Cámara de Representantes y que está integrada por todos los sectores, en la cual cada miembro tiene tantos votos como miembros tiene su sector en el Senado— a efectos de organizar el tratamiento de los temas. Desconozco la razón por la que esta Comisión casi nunca es convocada.

Estamos en el penúltimo mes del período; tenemos decenas de asuntos para considerar y seguramente habrá más; hay dos temas sobre los cuales se prevén largas consideraciones; ¿qué va a suceder con los demás? ¿Vamos a tratar primero el décimonoveno, por ejemplo, según la urgencia que por él plantee un señor senador? Creo que sería mejor que por lo menos los senadores que componemos esa Comisión —aunque ella, de acuerdo con el Reglamento, debe informar en la última sesión ordinaria del mes— pudiéramos ser convocados a los efectos de traer una proposición que nos permita ordenar el trabajo para el resto de este mes.

Aprovecho la oportunidad para reclamar que en el momento debido se cite a la Comisión Especial del Orden del Día, para proponer la organización del trabajo del mes de diciembre. De lo contrario, vamos a perder bastante tiempo discutiendo qué asuntos tratamos primero y cuáles después, cuando vamos a tener que considerar temas que no estudiamos. Conozco personalmente y comparto el caso que plantea el señor senador Traversoni y declaro que lo voy a votar, pero comprendo que del mismo modo puede solicitarse la consideración urgente de otros asuntos respecto de los cuales no estemos en condiciones de decidir.

Por lo tanto, señor Présidente, solicito concretamente a la Mesa que se dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento con respecto al funcionamiento normal de la Comisión Especial del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

La Mesa advierte que en unos momentos deberá suspender el debate porque se entra en la media hora final y hay asuntos —que están comprendidos en el artículo 66 del Reglamento— que así lo establecen. No obstante, el Senado resolverá.

19) REPRESA CONSTITUCION EN PASO DEL PALMAR.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra en la media hora final.

Léase el literal D del artículo 66 del Reglamento.

(Se lee:)

"D. Al iniciarse la media hora anterior al término establecido para las sesiones, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteadas las siguientes cuestiones de orden:

1. Asuntos de economía interna del Senado;

2. Preferencias para la inclusión de asuntos en el Orden del Día;

3. Solicitudes de senadores para formular exposiciones fuera de la hora previa (artículo 165) de mayor extensión que las permitidas dentro de ella;

4. Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia.

A los efectos preindicados, los senadores deberán presentarse por escrito dentro del día de la sesión que corresponda, formulando los planteamientos del caso".

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: teniendo en cuenta que estamos ya en la media hora final, pediría al señor senador Traversoni que postergara por unos instantes su moción a los efectos de que podamos votar los asuntos que deben ser considerados en este espacio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que corresponde, de acuerdo con el Reglamento.

Léase una solicitud llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Jorge Batlle, Presente. De mi mayor consideración: por la presente solicito a la Cámara autorización para formular una exposición de una hora en la sesión ordinaria del miércoles 18 de los corrientes. El tema será: Irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento de la Represa Constitución realizado en Paso de Palmar. Saludo a Ud. muy atentamente. (Firma:) **Carlos Julio Pereyra.** Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase una moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que sea convocada la Comisión de Orden del Día. (Firma:) **A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senador."

—Así se hará, señor senador.

20) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Olazábal en el sentido de que el proyecto del Frente Amplio se trate conjuntamente con las que se considerarán en primer término del orden del día.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

No hay más asuntos para tratar en la media hora final.

21) LEY DE EMERGENCIA PARA LA ENSEÑANZA. Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 19 de dicha ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Traversoni para que se declare urgente y se trate de inmediato el asunto que figura en séptimo término del orden del día.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 19 de la Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985. (Ley de Emergencia para la Enseñanza)". (Carpeta Nº 828/87 - Repartido Nº 105/87).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 828/87 - Rep. Nº 105/87.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 15.739, del 28 de marzo de 1985 por el siguiente:

"ARTICULO 19. — El Estatuto del Funcionario será dictado por el Consejo Directivo Central conforme al artículo 204 de la Constitución de la República, a lo expresado en los artículos 58 a 61 de la misma, a lo establecido en los artículos 13 y 14 de esta ley y a las bases siguientes:

1º) Acreditar dieciocho años de edad cumplidos para el ejercicio de cargos docentes, administrativos y de servicio y estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

2º) Poseer título habilitante para los Maestros de Educación Primaria.

3º) Establecer que el ingreso al Ente de los egresados de los institutos de formación docente se hará por concurso, que podrá ser de méritos, de oposición o mixto.

4º) Proveer mediante concurso de méritos y oposición, entre profesores que ya ejerzan en carácter provisional los cargos de profesor de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional, en aquellos casos en que, durante un período a establecer, en áreas geográficas y asignaturas determinadas, no haya habido demanda por parte de egresados de los institutos de formación docente. Los extremos a que se alude anteriormente,

serán reglamentados por los respectivos consejos desconcentrados. El mismo dará derecho a la efectividad.

5º) Proveer, mediante concurso de méritos y oposición para sus egresados o en su defecto por no existir aspirantes, por concurso de oposición libre los cargos de profesor en los institutos de formación docente.

6º) Establecer procedimientos para el registro y el ordenamiento de las personas sin título de profesor que aspiren a dictar clases con carácter provisional en la Educación Secundaria, en la Educación Técnico-Profesional y en los institutos de formación docente.

7º) Establecer que el sistema de concurso será de precepto para ocupar en efectividad cualquier cargo de los escalafones docentes del Ente.

8º) El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso del personal administrativo.

9º) Establecimiento de las Asambleas de docentes de los Institutos, Liceos y Escuelas de su dependencia así como asambleas nacionales de docentes de cada Consejo desconcentrado. Las mismas tendrán derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico-pedagógicos de la rama respectiva y en temas de educación general. Corresponderá su reglamentación al Consejo Directivo Central.

10) Estipular que la destitución de los funcionarios sólo podrá ser resuelta por causa de ineptitud, omisión o delito, previo sumario durante el cual el inculpado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos, articular su defensa y producir prueba.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Alfredo Traversoni. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una gran parte de los docentes de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional no son efectivos sino provisionales. Dentro del conjunto se dan situaciones variadas en antigüedad, preparación y capacidad para la docencia.

El fenómeno tiene su explicación. Los Institutos de Formación Docente no han satisfecho hasta el presente, y no en todas las asignaturas, sino los requerimientos de Montevideo y departamentos vecinos. Los costos de pasaje constituyen una traba y los de alojamientos determinan prácticamente la imposibilidad del traslado. Los Institutos del Interior no han dado solución al problema. En la actualidad, el nivel de remuneraciones docentes no constituye un importante estímulo para cursar los cuatro años requeridos para el egreso.

Las carencias que esta realidad presenta para los liceos del Interior, y en algunas asignaturas también para Montevideo, han sido paliadas con mayor o menor éxito recurriéndose a los servicios de profesionales, maestros o simplemente bachilleres.

Tal situación de emergencia fue prolongada en el tiempo al no surgir posibilidades de proveer los cargos de acuerdo con las previsiones de la ley. Con ello también se fueron alentando expectativas en los profesores antes llamados "precarios" hoy "provisionales", quienes reivindicaron en diversas oportunidades ser regularizados mediante el otorgamiento de la estabilidad en el cargo.

En 1968 el Consejo de Enseñanza Secundaria dispuso la celebración de concursos de méritos y oposición, cerrados, entre precarios, a raíz de los cuales una considerable cantidad de dichos docentes alcanzaron la efectividad.

En 1973, el Parlamento escogió otro procedimiento: mediante la Ley Nº 14.106 (Art. 410) se dispuso otorgar la efectividad a los profesores precarios que, con cierta antigüedad, tuvieran informe favorable de Inspección o Dirección.

El suscrito no comparte el criterio que inspiró la citada Ley Nº 14.106. Cree que el importante pasaje a la efectividad debe pasar por un cotejo de méritos y una confrontación a través de la prueba de oposición.

El proyecto de ley que se propone establece pues un requisito nuevo, excepcional, para el acceso a la docencia. Los Consejos desconcentrados conservarán, junto con el CODICEN, superior jerárquico, el margen suficiente para elaborar reglamentaciones y escoger el momento de la convocatoria según la realidad del período que hayan evaluado.

Creemos con esta fórmula satisfacer al tiempo las expectativas de los actuales "provisionales" y los superiores intereses de la docencia.

Alfredo Traversoni. Senador."

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado un proyecto de ley modificativo del artículo 19 de la Ley de Educación, presentado por el señor senador Traversoni con la siguiente exposición de motivos:

Una gran parte de los docentes de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional no son efectivos sino provisionales. Dentro del conjunto se dan situaciones variadas en antigüedad, preparación y capacidad para la docencia.

El fenómeno tiene su explicación. Los Institutos de Formación Docente no han satisfecho hasta el presente, y no en todas las asignaturas, sino los requerimientos de Montevideo y departamentos vecinos. Los costos de pasaje constituyen una traba y los de alojamiento determinan prácticamente la imposibilidad del traslado. Los Institutos del Interior no han dado solución al problema.

En la actualidad, el nivel de remuneraciones docentes no constituye un importante estímulo para cursar los cuatro años requeridos para el egreso.

Las carencias que esta realidad presenta para los liceos del interior, y en algunas asignaturas también en Montevideo, han sido paliadas con mayor o menor éxito recurriéndose a los servicios de profesionales, maestros o simplemente bachilleres.

Tal situación de emergencia fue prolongada en el tiempo al no surgir posibilidades de proveer los cargos de acuerdo con las previsiones de la ley. Con ello también se fueron alentando expectativas en los profesores antes llamados "precarios" hoy "provisionales", quienes reivindicaron en diversas oportunidades ser regularizados mediante el otorgamiento de la estabilidad en el cargo.

En 1968 el Consejo de Educación Secundaria dispuso la celebración de concursos de méritos y oposición, cerrados, entre precarios, a raíz de los cuales una considerable cantidad de dichos docentes alcanzaron la efectividad.

En 1973, el Parlamento escogió otro procedimiento: mediante la Ley Nº 14.106 (artículo 410) se dispuso otorgar la efectividad a los profesores precarios que, con cierta antigüedad, tuvieran informe favorable de Inspección o Dirección.

El suscrito no comparte el criterio que inspiró la citada Ley Nº 14.106. Cree que el importante pasaje a la efectividad debe pasar por un cotejo de méritos y una confrontación a través de la prueba de oposición.

El proyecto de ley que se propone establece pues un requisito nuevo, excepcional, para el acceso a la docencia.

Los consejos desconcentrados conservarán, junto con el CODICEN, superior, jerárquico, el margen suficiente para elaborar reglamentaciones y escoger el momento de la convocatoria según la realidad del período que haya evaluado.

Creemos con esta fórmula satisfacer al tiempo las expectativas de los actuales "provisionales" y los superiores intereses de la docencia.

Entrado a esta Comisión dicho proyecto, se procedió a dar cumplimiento a lo preceptuado por la Constitución de la República, formulando la correspondiente consulta al CODICEN.

Dicho organismo evacuó la consulta dando su asentimiento a las líneas generales del proyecto y proponiendo algunas modificaciones.

Con todos estos materiales a su disposición, vuestra Comisión completó su estudio y dio finalmente su aprobación al proyecto de ley que eleva a vuestra consideración.

Nos permitimos enfatizar acerca de los beneficios que resultarían de la aprobación del proyecto. Un problema de tan vieja data como es el de los docentes provisionales contaría en el futuro con un instrumento legal apto para procesar soluciones progresivas que favorezcan a un tiempo la estabilidad funcional, la calidad del servicio y la condición includible para el acceso a la efectividad.

Vuestra Comisión considera que con la aprobación de estas nuevas normas, el CODICEN y los consejos desconcentrados, quedarán habilitados para elaborar las correspondientes reglamentaciones, evaluar la situación y escalonar los correspondientes llamados.

Acotamos también, frente a los reclamos que formulan actualmente los profesores adscriptos y los ayudantes preparadores, que la nueva forma podría ser aplicable también a dichos funcionarios docentes, habilitando la convocatoria de concursos especiales para regularizar la situación.

La otra innovación que figura en el inciso b del ordinal 4º sustitutivo propuesto, define mejor el sistema de acceso a la docencia superior de los Institutos de Formación Docente, no dando preferencia a los egresados de dichos Institutos sino estableciendo el concurso abierto para tales cargos.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja al Senado la sanción del adjunto proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. — Sustitúyese el ordinal 4º del artículo 19 de la Ley Nº 15.739 por el siguiente texto:

'a) Proveer mediante concurso de méritos y oposición entre docentes provisionales o, en su defecto, mediante concurso de oposición libre, los cargos de profesor de Educación Secundaria y Técnico Profesional, en los casos de que existan horas o cargos vacantes luego de realizado el concurso para egresados de los Institutos de Formación Docente.

b) Proveer mediante concurso de méritos o de oposición y méritos los cargos de profesor de los Institutos de Formación Docente.

Todos los concursos darán derecho a efectividad.'

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 1987.

Alfredo Traversoni, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR TRAVERSONI. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Traversoni.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

A sugerencia de la Mesa, y si los señores senadores están de acuerdo, se agregaría la fecha de la ley, que es lo que corresponde. Se diría, entonces, "Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Sustitúyese el ordinal 4º del artículo 19 de la Ley Nº 15.739, de 28 de marzo de 1985, por el siguiente texto:

'a) Proveer mediante concurso de méritos y oposición entre docentes provisionales o, en su defecto, mediante concurso de oposición libre, los cargos de profesor de Educación Secundaria y Técnico Profesional, en los casos de que existan horas o cargos vacantes luego de realizado el concurso para egresados de los Institutos de Formación Docente.

b) Proveer mediante concurso de méritos o de oposición y méritos los cargos de profesor de los Institutos de Formación Docente.

Todos los concursos darán derecho a efectividad'.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.".

22) REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA. Plazo de gracia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley presentado por el señor senador Carlos Julio Pereyra por el que se establece que los períodos fijados por la Ley Nº 15.786, de 4 de diciembre de 1985, comienzan en el momento en que los actores firmen la documentación correspondiente a la refinanciación pactada y proyecto de ley presentado por los señores senadores Alberto Zumarán, Guillermo García Costa, Juan Raúl Ferreira y Juan Martín Posadas por el que se acuerdan beneficios a los pequeños y medianos deudores comerciales, industriales y agropecuarios. (Resolución del Senado del 20 de octubre de 1987). (Carp. Nº 925/87. Rep. Nº 142/87. Carp. Nº 861/87. Rep. Nº 149/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 925/87
Rep. Nº 142/87

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que los períodos de gracia que fija la Ley Nº 15.786, de 4 de diciembre de 1985 comienzan, en cada caso, desde el momento en que los actores firmen la documentación correspondiente a la refinanciación pactada.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Carlos Julio Pereyra, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Nº 15.786, de 4 de diciembre de 1985, que refiere a la refinanciación del endeudamiento interno, estableció diversos períodos de gracia, entre las condiciones que beneficiarían a quienes a ella se acojan. Dichos períodos aparecen fijados en varios artículos de la citada ley, tanto en el que establece "las condiciones generales de la refinanciación" (artículo 8º), como en otros que refieren a los tratamientos especiales que corresponden a distintas categorías de endeudados.

La ley omitió fijar desde qué momento comenzarían a correr los mencionados períodos de gracia, aunque, a nuestro juicio dicha condición está implícita en el texto y en el sentido de la misma, por cuanto la refinanciación realmente existe desde que la aceptan los actores, es decir, el deudor y el acreedor. Dicha aceptación se materializa en el acto de firmar la documentación correspondiente a cada caso.

Así lo consagra, además, la práctica bancaria, pues no se conciben condiciones que comiencen a regir antes de pactarse las correspondientes operaciones. En el mismo sentido se puede señalar que leyes anteriores establecen períodos de gracia que a nadie se le ha ocurrido aplicarlos desde el momento de la promulgación de aquéllas, sino desde el que se contraen efectivamente las obligaciones que ellas establecen.

Sin embargo, ante el anuncio de que diversas instituciones bancarias están actuando con el concepto de que los plazos o períodos de gracia establecidos en la ley del 4 de diciembre de 1985, comienzan a correr desde la puesta en vigencia de la misma, parece oportuno que el Poder Legislativo, por vía de interpretación, aclare definitivamente la cuestión, sin dejar lugar a ningún tipo de duda sobre la intención del legislador.

A ese propósito obedece la presentación de este proyecto de ley.

Carlos Julio Pereyra. Senador.

'ARTICULO 8º — (Condiciones generales de la refinaciación). — Las condiciones mínimas de la refinan-

ciación en cuanto a plazos, tasas de interés, moneda de pago y períodos de gracia, se establecerán dentro de los extremos que se expresan seguidamente:

A) Los plazos para el pago del capital adeudado, no serán inferiores a cinco años ni superiores a diez. Se podrá, en casos excepcionales señalar plazos más extensos, solamente cuando la empresa deudora reciba aportes de capital o cuando se fusione o sea absorbida por otra empresa.

B) Podrá preverse la conversión del monto adeudado a moneda de productos sectoriales.

C) Se establecerán períodos de gracia de hasta dos años para el pago del capital y, eventualmente pagos parciales de intereses con capitalización del saldo.

D) Se establecerán tasas de interés variables, estimadas en porcentuales sobre las tasas de mercado, no pudiendo en ningún caso superar el promedio de estas últimas. Las deudas en moneda nacional devengarán un interés máximo equivalente al 90 % (noventa por ciento) de la tasa media del mercado, determinada por el Banco Central del Uruguay.

Para las deudas en moneda extranjera se aplicará la tasa media del mercado determinada por el Banco Central del Uruguay.

E) Podrá preverse un sistema de amortizaciones crecientes de capital con porcentajes mínimos durante los primeros años.

En caso de que el plazo fijado para el pago de los adeudados sea de diez años, las amortizaciones serán: los dos primeros años: 0 % (cero por ciento); tercer año: 2 % (dos por ciento); cuarto año: 6 % (seis por ciento); para los años restantes la reglamentación fijará los porcentajes.

Para los demás plazos fijados por esta ley, la reglamentación establecerá los porcentajes amortizaciones guardando la misma relación proporcionalmente establecida'.

Carp. Nº 861/87
Rep. Nº 149/87

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La situación de los deudores comprendidos en la Ley Nº 15.786, del 4 de diciembre de 1985, a los que se les haya otorgado, o se les conceda en el futuro, la refinanciación automática o no automática y que hayan suscripto el acuerdo de pago correspondiente, estará regulada por lo dispuesto en la presente ley y por las disposiciones de la citada en lo que no sea expresamente modificado.

Art. 2º — A los deudores del sector agropecuario comprendidos en el artículo anterior, que explotaban al 30 de junio de 1983 hasta un máximo de mil hectáreas —valor CONEAT, índice 100— se les concederá una quita progresional en la proporción indicada en los numerales siguientes, respecto de todos los pagos realizados a partir del 15 de octubre de 1985 y de los que efectúen en el futuro, sin perjuicio de mantener la categorización determinada de conformidad con la Ley Nº 15.786.

1) Por la proporción equivalente a las primeras cincuenta hectáreas —valor CONEAT, índice 100— explotadas al 30 de junio de 1983, tendrán una quita del cincuenta por ciento (50 %) de cada pago.

2) Por la proporción equivalente a las siguientes ciento cincuenta hectáreas —valor CONEAT, índice 100— explotadas al 30 de junio de 1983, tendrán una quita del cuarenta por ciento (40 %) de cada pago.

3) Por la proporción equivalente a las siguientes trescientas hectáreas —valor CONEAT, índice 100— explotadas al 30 de junio de 1983, tendrán una quita del treinta por ciento (30 %) de cada pago.

Art. 3º — A los deudores de los sectores de la industria, comercio y de servicios comprendidos en el artículo 1º de la presente ley y que presenten al 30 de junio de 1983 un endeudamiento con el sistema financiero, inferior a los N$ 4:000.000 se les concederá una quita progresional en la proporción indicada en los numerales siguientes respecto de todos los pagos realizados a partir del 15 de octubre de 1985 y de los que efectúen en el futuro, sin perjuicio de mantener la categorización determinada conforme lo dispuesto en la Ley Nº 15.786.

1) Por la proporción equivalente a los primeros nuevos pesos 600.000 de endeudamiento —determinado al 30 de junio de 1983— se les concederá una quita del cincuenta por ciento (50 %) de cada pago.

2) Por la proporción equivalente a los siguientes nuevos pesos 600.000 de endeudamiento —determinado al 30 de junio de 1983— se les concederá una quita del cuarenta por ciento (40 %) de cada pago.

3) Por la proporción equivalente a los siguientes nuevos pesos 1:200.000 de endeudamiento —determinado al 30 de junio de 1983— se les concederá una quita del treinta por ciento (30 %) de cada pago.

4) Por la proporción equivalente a los siguientes nuevos pesos 1:600.000 de endeudamiento —determinado al 30 de junio de 1983— se les concederá una quita del veinte por ciento (20 %) de cada pago.

A los solos efectos de determinar las quitas que correspondan, se convertirán las deudas en moneda extranjera a moneda nacional al tipo de cambio vendedor en el mercado interbancario al 30 de junio de 1983.

Art. 4º — Los excesos que resulten de la aplicación de la presente ley a los pagos realizados por cualquier concepto a partir del 15 de octubre de 1985, se imputarán actualizados a los vencimientos inmediatamente siguientes, sin perjuicio de las quitas que a éstos correspondan.

Si los pagos efectuados hubieren generado bonificaciones en mérito a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 15.786, éstas se mantendrán inalteradas, determinándose la quita en relación a lo efectivamente pagado.

Art. 5º — Cada uno de los acreedores dispondrá de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, para acreditar las quitas de los pagos realizados y notificar personalmente a los deudores —mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico— del saldo a favor de que disponen y los porcentajes de cada pago que deberán abonar en el futuro.

Si los deudores tuvieran diferencias con la liquidación, podrán plantear las mismas dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación ante la Comisión de Análisis Financiero, la que resolverá en definitiva. La petición formulada ante la Comisión no tendrá efecto suspensivo, debiendo el deudor cumplir sus obligaciones de acuerdo a la liquidación efectuada por cada acreedor.

Transcurrido el plazo mencionado en el inciso primero del presente artículo, sin que los acreedores notifiquen la acreditación de las quitas, los deudores podrán formular su propia liquidación y notificando de la misma a cada acreedor, estarán a las resultancias de la misma. En esta hipótesis, si los acreedores tuvieran diferencias con la liquidación presentada por el deudor, podrán presentarse ante la Comisión de Análisis Financiero que resolverá en definitiva. Esta petición no tendrá efecto suspensivo, pudiendo el deudor ajustar sus pagos a la liquidación efectuada.

Art. 6º — Mientras el acreedor o el deudor en su caso, no notifiquen la liquidación efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, matendrán plena vigencia los convenios de refinanciación suscriptos.

Art. 7º — Los deudores cuyo convenio de refinanciación hubiere caducado por falta de pago, podrán requerir en el plazo de diez días hábiles computables a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de sus acreedores, que liquiden su deuda conforme a lo establecido en los artículos anteriores, recobrando vigencia el convenio caduco.

Cada acreedor notificará personalmente la liquidación realizada, disponiendo el deudor de un plazo de diez días hábiles para abonar la diferencia que exista, imputando a la misma las quitas que correspondan al pago que se realice. Vencido este plazo sin que se haya hecho efectivo el pago, se considerará que el convenio ha caducado.

Dentro de los diez días hábiles de notificada la liquidación, los interesados podrán plantear ante la Comisión de Análisis Financiero las discrepancias que les merezca la misma. Esta petición no tendrá efecto suspensivo, debiendo el deudor cumplir con lo dispuesto en el inciso segundo del presente artículo.

Art. 8º — Los codeudores, fiadores o avalistas se beneficiarán de la refinanciación en las mismas condiciones que le correspondan o hubieren correspondido al deudor principal, con total independencia de su propio endeudamiento.

Si a juicio de la Comisión de Análisis Financiero, resultare imposible determinar qué refinanciación hubiera correspondido al deudor principal y en los casos en que los codeudores, fiadores o avalistas refinancien su propio endeudamiento según la Ley Nº 15.786, podrán optar por refinanciar las obligaciones de las cuales son codeudores, fiadores o avalistas de acuerdo a la categoría que les corresponda como deudores principales. En caso de hacer uso de esta opción no se alterará la categorización efectuada; no podrá confundirse el endeudamiento propio con el ajeno a los efectos de determinar las condiciones de la refinanciación.

Art. 9º — Declárase con carácter interpretativo, que los plazos establecidos en los apartados A, C y E del artículo 8º de la Ley Nº 15.786, se computan a partir de la firma de cada convenio de pago.

En el período comprendido entre el 15 de octubre de 1985 y la fecha en que se suscriba el convenio, se aplicarán sobre el monto a refinanciar las tasas de interés previstas en el apartado D del artículo 8º de la Ley número 15.786, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 10. — El Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y las instituciones de intermediación financiera, concederán a las Cooperativas Agrarias una refinanciación de las deudas que mantenían al 15 de octubre de 1985.

El monto a refinanciar será determinado al 15 de octubre de 1987 por cada acreedor y será refinanciado en las condiciones previstas en el artículo 51 del Decreto 83/86, recibiendo por cada pago que realicen la quita establecida en el numeral primero del artículo 2º de la presente ley.

Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, será aplicable lo establecido en la Ley Nº 15.786, con excepción de lo previsto en el literal B del artículo 4º y del artículo 5º de la mencionada norma.

La reglamentación fijará el procedimiento tendiente a la instrumentación de la presente refinanciación.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Juan Raúl Ferreira, Guillermo García Costa, Juan Martín Posadas, Alberto Zumarán. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sobreendeudamiento de los sectores productivos con el sistema bancario es uno de los problemas más apremiantes heredados del régimen de facto.

Con la sanción de la Ley Nº 15.786 el Parlamento dio un paso positivo para solucionar el problema.

En primer término, la Ley Nº 15.786, acercó a deudores y acreedores e hizo posible que más de cuatro mil deudores solucionaran sus problemas con la banca a través de convenios de pago. En este sentido la ley operó con un "techo" bajo el cual se celebraron esos convenios de pago con quitas, es decir, en términos más favorables para el deudor que los previstos en la ley.

En segundo lugar, con la aplicación de la Ley de Refinanciación, el país cuenta con una información precisa sobre el alcance y las características del sobreendeudamiento. Información de que carecíamos cuando se analizó el tema en el período previo a la sanción de la ley.

Se presentaron 8.698 deudores a refinanciar sus deudas por el régimen previsto por la Ley Nº 15.786.

Continúan en trámite 7.199 deudores, por un monto total de endeudamiento de U$S 1.206:951.170.

Analizado el tema por sectores de actividad económica, tenemos:

Sector	Nº de Deudores	Porcentaje	Endeudamiento	Porcentaje
Agro	4.071	56,5 %	7:308.261	18,7 %
Industria	1.020	14,2 %	20:218.368	51,5 %
Comercio y Servicios	2.108	29,3 %	11:458.000	29,4 %

El monto del endeudamiento se expresa en nuevos pesos, valor 30 de junio de 1983.

Como surge del cuadro precedente, los sectores tienen distinto perfil de endeudamiento. El sector agropecuario tiene muchos deudores y un monto menor de deudas. La inversa representa el sector industrial con bajo número de deudores y gran monto de endeudamiento. Mientras el sector del Comercio y los Servicios está en el promedio o media de deudores y monto.

Pero la característica más saliente del sobreendeudamiento interno es el de su altísima concentración:

Para el sector agropecuario, tenemos:

Hectáreas CONEAT	Nº de Deudores	Deuda al 30.06.83 En el sector	Otros sectores
Hasta 50	1.129	402:340.864	13:303.493
" 200	1.087	586:983.507	13:399.249
" 500	820	923:879.040	2:243.433
" 1.000	465	926:469.159	——
" 2.500	409	1.702:306.561	173:847.884
Más de 2.500	163	2.525:152.787	408:228.628

El sector industrial tiene el siguiente perfil:

Tamaño del deudor	Nº de deudores	Monto en N$ 30.06.83
Hasta N$ 600.000	279	77:248.284
Hasta N$ 1:200.000	110	96:870.317
Hasta N$ 2:400.000	126	214:075.146
Hasta N$ 4:000.000	80	253:122.232
Más de N$ 4:000.000	425	19.277:178.427

Para el sector Comercio y Servicios la situación de endeudamiento se describe en el siguiente cuadro:

Tamaño del deudor	Nº de deudores	Monto en N$ 30.06.83
Hasta N$ 600.000	936	222:275.445
Hasta N$ 1:200.000	331	289:373.148
Hasta N$ 2:400.000	277	473:401.224
Hasta N$ 4:000.000	148	455:426.202
Más de N$ 4:000.000	414	10.039:395.875

Comenzando el análisis del presente proyecto de ley, debemos destacar que el objetivo principal que persigue es dar solución a la situación de los pequeños deudores.

El instrumento que proponemos es un sistema progresional de quitas, inversamente proporcional al tamaño del deudor, dejando intocada la Ley Nº 15.786 a efectos de no perder el inmenso trabajo realizado de categorización de deudores y determinación del monto del endeudamiento.

Para el sector agropecuario el proyecto dispone de quitas del 50 % para las primeras 50 hectáreas, del 40 % para el tramo hasta 200 hectáreas y del 30 % para el tramo hasta 500 hectáreas, quitas que se aplicarán a los deudores de hasta 1.000 hectáreas.

El sistema progresional de este proyecto evita la injusticia de establecer diferencias sustanciales entre un productor de 199 hás. y uno de 201, o entre uno de 499 y otro de 501 hás. Al llegar a las 1.000 hás., el beneficio es mínimo por lo que la situación de este productor no será muy diferente a otro con 1.000 hás.

En el sector agropecuario el proyecto beneficia a 3.499 deudores que equivalen al 86 % del total del sector.

Para el sector industrial, lo mismo que para el comercio y los servicios, el criterio para ubicar a los pequeños productores es el del monto del endeudamiento, previéndose los cuatro estratos inferiores del cuadro, es decir, hasta N$ 4:000.000, o su equivalente en U$S 124.000 al 30 de junio de 1983.

Las quitas propuestas son del 50 %, 40 %, 30 % y 20 %, para cada uno de los cuatro tramos de deuda. Valen aquí los mismos comentarios sobre la ventaja de un sistema progresional.

En el sector industrial, el proyecto beneficia a 595 deudores que representan el 58 % del total del sector y sólo deben el 3 %.

En el sector comercio y servicios, el proyecto beneficia a 1.694 deudores, que representan el 80 % de los deudores del sector y que adeudan el 13 %.

Sintetizando, el proyecto de ley soluciona el endeudamiento de 5.788 deudores (80% del total acogido a la refinanciación) que deben tan sólo el 13 % de los mil doscientos millones de dólares que alcanzó el sobreendeudamiento interno.

El costo del proyecto es de 40 millones de dólares que se irá generando en el tiempo a medida que cada deudor tenga que hacer frente a los vencimientos derivados de la refinanciación. Un 75 % de dicho costo recae sobre el Banco de la República. Sea directamente a través de su propia cartera, como indirectamente a través de los bancos recientemente adquiridos. El 25 % restante recae sobre la banca privada.

En síntesis, la solución propuesta:

1. Soluciona la situación de los pequeños productores agropecuarios, industriales, comerciantes y prestadores de servicios.

2. No requiere una nueva categorización, ni que se modifiquen los convenios ya suscriptos.

3. El costo de las quitas es mínimo, una que si bien la mayoría de los deudores se ven contemplados en este proyecto, el endeudamiento total es mínimo, ya que el mismo se encuentra concentrado en unos pocos grandes deudores.

4. El sistema progresional evita injusticias.

5. Se prevé en el artículo 4º un ágil mecanismo para acreditar las quitas de los pagos ya efectuados y en los artículos 5º y 7º el procedimiento para adaptar el sistema con el de la Ley Nº 15.786 y contemplar la situación de quienes no pudieron pagar las obligaciones contraídas con la firma del convenio.

6. Los codeudores, fiadores y avalistas, presentan diversos problemas para su categorización cuando no se dispone de información del deudor principal. En éstos el fiador no puede refinanciar.

Las hipótesis que pueden presentarse son infinitas, pero el caso más irritante es el que se presenta cuando el fiador ha refinanciado su propio endeudamiento y termina siendo ejecutado por las deudas de las que es fiador o avalista. Esta situación se soluciona al permitir en el artículo 8º que se refinancie en forma conjunta su propio endeudamiento y el ajeno.

7. El artículo 9º aclara un punto que no resultó lo suficientemente claro en la Ley Nº 15.786, fecha de inicio de la refinanciación, y también soluciona una omisión, al fijar la tasa de interés que se aplica en el período comprendido entre el 15.10.85 y la fecha de firma del convenio.

8. Por último se atiende a la situación de las Cooperativas Agrarias. La problemática de estas empresas ha sido analizada por el Ministro de Ganadería y el Presidente del BROU, quienes se han comprometido en diversas ocasiones a encontrar soluciones para el endeudamiento que mantienen básicamente con la banca oficial.

La importancia de las Cooperativas Agrarias en el aparato productivo nacional no merece ningún comentario por ser por demás conocida. Por su parte el hecho ya mencionado de que básicamente el único acreedor es el Banco de la República, facilita la solución a dar al sector.

Se propone en definitiva, un sistema similar al de la Ley Nº 15.786, con leves diferencias en lo relativo a la fecha en que se toman las deudas a refinanciar —lo que es lógico dado que estas empresas se han visto especialmente perjudicadas por la política seguida en materia agrícola de los últimos años— y en atención a la fecha en que se determina el monto a refinanciar.

No será necesario categorizar a estas sociedades, ya que su viabilidad se presume en forma absoluta y les corresponde una categoría —en forma preceptiva— sin perjuicio de aplicar el sistema de quitas previsto en el inciso 2 del artículo 2º de este proyecto de ley.

Juan Raúl Ferreira, Guillermo García Costa, Juan Martín Posadas, Alberto Zumarán. Senadores."

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a la consideración del proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: la Comisión de Hacienda estuvo trabajando en lo concerniente al proyecto de ley presentado por el señor senador Pereyra, en lo que hace al presentado por los señores senadores Zumarán, García Costa, Ferreira y Posadas, y en lo que tiene que ver con el que hizo llegar el Frente Amplio. El primero de ellos es interpretativo de la Ley de Refinanciación de adeudos votada por este Cuerpo y los otros dos son modificativos de esa norma.

La Comisión recibió a los representantes del Poder Ejecutivo y a cuatro integrantes del Directorio del Banco de la República y trabajó, sobre todo, con la información que le fue brindando el citado Banco, que fue considerada de sumo interés. Esa información permitió conocer que el Banco de la República —por sus propios deudores, por los de los bancos propiedad de esta institución y por los del Banco Central, en virtud de las carteras compradas por éste— maneja un importantísimo porcentaje de los pequeños deudores, que se estimó en más del 80 o del 90 %.

Esto hizo que las reflexiones se concentraran en el tratamiento que, mejorando las condiciones de la refinanciación, se está dando por parte del Banco de la República, considerando caso por caso.

La Presidencia de la Comisión de Hacienda estimó, al final de una sesión que se prolongó bastante más allá del tiempo previsto, que había cierto consenso —me gustaría definirlo de ese modo— en seguir trabajando sobre el asunto. En otras palabras, fue imposible llegar a una conclusión que permitiera informar al Senado a favor o en contra de los proyectos a consideración. Más bien, el espíritu de la Comisión fue proclive a trabajar con la información brindada por el Banco de la República, que se agrega a los importantes datos que se han aportado en el Plenario con respecto a la situación de los pequeños deudores. Recuerdo, por ejemplo, un prolijo y muy importante discurso del señor senador Zumarán.

La Comisión de Hacienda, a la que asistieron los representantes del Poder Ejecutivo, que no modificaron su posición anterior, llegó al término de sus deliberaciones

sin poder arribar a una conclusión sobre los puntos en cuestión, pero considerando —sin que esto signifique compromiso de parte alguna— que no sería mala idea continuar analizando el tema. Mañana, por ejemplo, sesionará la Comisión y me permito proponer, salvo mejor opinión de algún integrante de la misma, la postergación de este asunto para la semana que viene.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: el que habla fue quien solicitó al Senado, en la sesión en que se trató este tema, que el asunto se incluyera en primer término del orden del día de hoy, para ser tratado con o sin informe.

Sin embargo, en el transcurso del análisis somero que acaba de hacer el señor senador Flores Silva, advertí que existe ambiente propicio para algún tipo de solución de carácter general y que ello no podía instrumentarse en un informe a esta altura de la sesión.

Quien habla no pretende imposibilitar una salida —si es que existe— más amplia que la interpretativa que propuso. Por lo tanto, siempre y cuando este asunto se mantenga en primer término del orden del día de la sesión del próximo martes, no tengo inconveniente en que sea aplazado a efectos de que la Comisión pueda trabajar en el día de mañana y, si es posible, traer al Plenario uno o dos informes, según lo considere pertinente. Todos tenemos la impresión —no quisiera arriesgarme a decir una palabra equivocada— de que existe cierto optimismo respecto de la solución de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, la Mesa debe aclarar que el asunto que figura en primer término del orden del día de la sesión de hoy se mantendrá en ese lugar porque no se ha votado ninguna alteración.

En consecuencia, se va a votar la moción del señor senador Flores Silva para que se aplace la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota:)

—23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Por vía de moción de orden quiero plantear la alteración del orden del día y que se declare urgente el tratamiento de los puntos que figuran en 6º, 12, 14 y 15 lugar del orden del día, referentes todos a designaciones de distintas escuelas, liceos y otras instituciones docentes con el nombre de diferentes personalidades. Fundamento esta moción en el hecho de que, tal como lo ha señalado la Mesa, dado el exiguo lapso que nos queda antes de finalizar la sesión, nada vamos a adelantar en la consideración del tema de fondo que figura en segundo término del orden del día. El tiempo que resta ni siquiera alcanzaría para que completara su exposición el primer orador inscripto para hacer uso de la palabra en la discusión general del proyecto de ley de Zonas Francas.

Si bien comparto todo lo expresado por el señor senador Ortiz en cuanto a la inconveniencia de alterar el orden del día, tratándose de proyectos cuyo único contenido es dar nombre de distintas personalidades a institutos docentes, proyectos que por regla general se aprueban rápidamente y que no requieren un prolongado estudio, creo que podríamos alivianar el orden del día aprobando aquellos a los que hice referencia, algunos de los cuales ya cuentan con la aprobación de la Cámara de Representantes, por lo que su tratamiento en la noche de hoy por parte del Senado, significaría su sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — En realidad, iba a plantear la misma moción que acaba de formular el señor senador Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Aguirre.

(Se vota:)

—23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mociono para que se prorrogue el término de finalización de la sesión hasta tanto aprobemos los proyectos cuya urgencia acabamos de votar, dado que sólo restan pocos minutos para la hora de finalización de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—22 en 24. **Afirmativa.**

23) DOCTOR DAVID BONJOUR. Se designa con su nombre al Liceo de Carmelo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasa a ser el primero: "Proyecto de Ley por el que se designa al Liceo de Carmelo con el nombre de 'Dr. David Bonjour'. (Carp. Nº 838/87 - Rep. Nº 100/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 838/87 - Rep. Nº 100/87.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de julio de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Dr. Enrique E. Tarigo.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa al Liceo de Carmelo con el nombre de "Dr. David Bonjour".

Esta iniciativa fue promovida por la Junta Departamental de Colonia y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación.

El Dr. David Bonjour fue Presidente del Comité Popular-Pro Liceo, desempeñando honorariamente la dirección de este centro desde 1931 a 1933, fecha esta última en la que fue oficializado, destacándose también el esfuerzo personal del Dr. Bonjour para alcanzar esta categoría.

Participó como fundador de la Alianza Francesa en la ciudad de Colonia luego de finalizar la Segunda Guerra Mundial.

Intervino apoyando el Comité Pro Beca Universitaria "Ciudad de Carmelo", instalado en 1949, solventando de su peculio personal gastos originados por el traslado y estadía de estudiantes carmelitanos en Montevideo.

Estuvo vinculado al Instituto de Sanidad Vegetal e integró la Subcomisión local del Comité Ejecutivo de la Lucha Contra el Cáncer.

Dentro de su perfil filantrópico se destacan la donación de un equipo odontológico a la Escuela Industrial de Carmelo en 1955, atendiendo a los estudiantes de ese centro en forma gratuita.

Creó dos clínicas dentales para atender al alumnado de las cuatro escuelas existentes en Carmelo en 1933, tarea que también desempeñaba gratuitamente.

En la actualidad se hace realidad su deseo manifestado en vida, que luego de su muerte toda su Bibliografía histórica y de arte, así como también mapas históricos y objetos de su pertenencia, fueran donados al Liceo de Carmelo. Entre los elementos a destacar se encuentra la colección completa de la Historia de América de Ricardo Levene, un cuadro con la foto de la Calera de las Huérfanas antes de ser restaurada, un busto de Artigas y las reproducciones más importantes de las obras de Blanes, Figari y de los artistas del Renacimiento Español, documentadas en una colección de láminas.

El Dr. David Bonjour falleció el 8 de abril de 1977 y para que su imagen y personalidad queden aún más arraigadas en el espíritu de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo, creemos que es un justo y merecido homenaje que el Liceo de Carmelo lleve su nombre.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Adela Reta.**

Ministerio de
Educación y Cultura

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. David Bonjour" al Liceo de Carmelo del departamento de Colonia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta.

Cámara de Senadores
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Al Senado:

Se propone la designación del Liceo de la ciudad de Carmelo con el nombre del doctor David Bonjour prestigioso ciudadano de destacada actividad en aquella comunidad y propulsor de la creación y oficialización de dicho liceo.

La iniciativa fue promovida en forma fundamentada por la Junta Departamental de Colonia.

El CODICEN se ha expedido favorablemente, y el Poder Ejecutivo remite el proyecto de ley.

Vuestra Comisión, estudiados todos los antecedentes, ha dado su plena aprobación a dicho proyecto.

Sala de la Comisión, 5 de agosto de 1987.

Alfredo Traversoni, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

24) ANDRES MARTINEZ TRUEBA. Se designa con su nombre al Liceo Nº 2 de la ciudad de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figuraba en 12 término del orden del día y que pasa a ser 2º: "Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de Andrés Martínez Trueba el Liceo Nº 2 de la ciudad de Florida. (Carp. Nº 847/87. Rep. número 132/87)".

(Antecedentes:)

"Carp Nº 847/87 - Rep. Nº 132/87.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de Andrés Martínez Trueba al Liceo Nº 2, de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de agosto de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente
Héctor S. Clavijo, Secretario.

Cámara de Senadores
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Al Senado.

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, por el cual se designa "Andrés Martínez Trueba" al Liceo Nº 2 de la ciudad de Florida, compartiendo los conceptos formulados por el señor miembro proponente, que a continuación se transcriben:

"Con el adjunto proyecto de ley, propiciamos perpetuar la figura de quien en 1912, al iniciarse los liceos propiciados por Batlle en todo el interior del país, fue profesor fundador del Liceo de Florida; ése fue Andrés Martínez Trueba.

Se ha dicho y nadie lo discute que fue uno de los grandes ciudadanos de este país, y de los varones preclaros que, forjados en el verbo batllista contribuyó con su acción y ejemplo, a perfeccionar la democracia y extender la justicia.

En 1984, se cumplieron cien años del nacimiento de este hombre que llenó todo un ciclo, como docente, político y periodista.

Inició su carrera política por Florida, siendo diputado en 1922, 1925 y 1926 ocupa la banca dejada en el Senado por el doctor Pablo María Minelli. Es fundador del diario local El Heraldo.

Profesor, químico farmacéutico, político, escritor y estadista, distinguen las facetas más salientes de esta figura del Partido Colorado.

En 1933 el Golpe de Estado lo llevó por cinco meses a la Isla de Flores. El retorno victorioso de 1942 lo llevó a los primeros planos de la política nacional. En 1950 triunfó como candidato a la Presidencia de la República. Auspició la reforma para implantar el Colegiado, realizando así su deber de intérprete fiel del ideario batllista. Abandonó la Presidencia para convertirse en un consejero más, es único en la historia política del país.

Este hombre que dio cátedra en los liceos de Florida, hoy debe merecer que su nombre figure para siempre, en un liceo de Florida.

Waldemar Giménez Casco, Representante por Florida

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

Alfredo Traversoni, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazabal, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Martín Posadas.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Apelando a recuerdos muy queridos, quiero decir algunas palabras de homenaje a don Andrés Martínez Trueba.

Fue una figura destacada dentro del Partido Colorado, del Batllismo; fue un hombre que tuvo, en la historia del país, un gesto difícilmente repetible.

Electo Presidente de la República en el año 1950, consecuente con ideas en él muy arraigadas sobre la forma de organizar el Poder Ejecutivo, fue de los que, junto con César Batlle Pacheco y en coincidencia con el doctor Luis Alberto de Herrera, formó la corriente que, plebiscito mediante, modificó la Constitución en el año 1951. Y en una

América en la que el poder unipersonal muchas veces es la tentación de los hombres públicos, dejó de ser el Presidente de la República —lo había sido electo en los comicios de 1950— para pasar a ser Presidente de Consejo Nacional de Gobierno.

Ese fue un gesto que marcó uno de los puntos altos de ese gran tema que es la coparticipación política y la historia de la civilización política de nuestro país. Desde los albores del siglo XX, concluidos los levantamientos armados de mi Partido, fue la obsesión de los hombres que firmaron el Pacto de la Cruz y fueron a la Revolución de 1904, la que llevó a la coparticipación de los partidos en el poder, consagrada a veces imperfectamente y en otros casos con exceso, pero constituyéndose en la columna central de la estabilidad política de nuestra República.

En mi casa aprendí a sentir un particular afecto por don Andrés Martínez Trueba, lo que llevó a que, actualmente, mantengamos amistad con su hija. También me enseñaron a respetar a ese ciudadano probo, honesto, verdadero ejemplo y epítome de lo que es en nuestro país el servidor de la causa pública.

Por ello, en nombre de recuerdos muy antiguos, no quería dejar de levantar mi mano sin rendir sentido homenaje a este ciudadano floridense que tuvo la visión, cuando en el país se cerraba una década de enfrentamientos muy duros, de comprender que había llegado el momento de abrir otra etapa en esa permanente búsqueda de la estabilidad política, otro capítulo, el de la coparticipación, convirtiéndose en actor de un momento que la República tendrá que recordar como de reconciliación.

Me honro, no sólo como senador del Partido Nacional, sino en recuerdo de mi abuelo, el doctor Luis Alberto de Herrera, en votar afirmativamente este proyecto que le rinde homenaje.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: comparto las palabras expresadas por el señor senador Lacalle Herrera que, tan caballerescamente, ha rendido su tributo a un hombre de mi Partido. También nosotros brindamos nuestro homenaje a don Andrés Martínez Trueba, en el momento en que el Senado va a votar un proyecto de ley por el que se designa con su nombre un Liceo de Enseñanza Secundaria.

Don Andrés Martínez Trueba fue una figura consular de mi Partido desde los albores de su actuación política en Florida, donde junto con Guichón, con Alberto Rivas y José Luis Rodríguez fundó el diario "El Heraldo", que todavía se publica. Desde allí, proyectó su figura en los planos del Partido. Se definió vocacionalmente por el batllismo y por Batlle, del que fue amigo y colaborador de la máxima confianza.

Su primera gran actuación pública se remonta como integrante de la Comisión de los 25, que estructuró las leyes de Registro Cívico Nacional de elecciones y complementarias de elecciones que cambiaron el panorama electoral del país y permitieron la confrontación abierta y libre, mediante un conjunto de leyes que tienen tanta profundidad democrática, seguridad y dan tantas garantías que, todavía ahora, sin modificaciones casi, se mantienen aceptadas por todos los partidos y grupos políticos. Desde allí, pasó don Andrés Martínez Trueba a la Corte Electoral. Después, estuvo en el Banco Hipotecario, como técnico del gobierno, porque lo fue en el sentido de que era un hombre de conocimiento completo de los problemas que debía encarar; fue un hombre muy culto, profundamente inteligente y responsable que hacía punta donde él se encontraba para marchar adelante en torno a las mejores soluciones patrióticas, es decir, aquellas que representaban verdaderamente un servicio para el país.

Después de la muerte de Batlle y producido el golpe de estado de 1933, don Andrés Martínez Trueba fue Secretario General del Partido, en las horas más difíciles que le tocó vivir a éste. Era un hombre de consulta y de consejo; pero aquella figura aparentemente casi indiferente e insensible tenía un espíritu fuerte y firme, que sabía luchar en defensa de sus principios, que no arrió jamás su bandera del batllismo auténtico y, al mismo tiempo, luchó en primera fila, en los puestos de riesgo —cumpliendo los mandatos que le tocaran— en defensa de sus principios contra el gobierno de la época.

El fue, junto con personas que son muy caras en mi sentimiento, de los primeros que entendieron que la Ley de Lemas del año 1939 servía para una solución política nacional. En aquella época, en la Convención del Partido a pesar de las discusiones y confrontaciones que pudo haber, el batllismo arribó a una solución política que le permitió contribuir a la pacificación nacional e invitar a todos los sectores políticos a la lucha cívica abierta y regular que posibilitó, después, encontrar la solución que, en 1942, consagró la Presidencia de Amézaga.

No fue por casualidad que don Andrés Martínez Trueba vino al Senado en representación del batllismo y que él, por acuerdo de todos los grupos del Partido fue candidato a la Intendencia Municipal de Montevideo, segundo puesto administrativo del país en las elecciones de 1946 que consagraron el triunfo de la fórmula Berreta - Batlle Berres. El fue candidato de un sector a la Presidencia de la República, desde la cual le tocó llevar adelante la reforma colegialista del año 1951, para lo cual renunció a tres años de Presidencia, a los efectos de que comenzara de inmediato a actuar el Consejo Nacional de Gobierno de la época, presidido por él y nombrado por la Asamblea General para servir una Constitución que debía ser aprobada en el plebiscito y en el que las grandes fuerzas políticas y electorales de los dos grandes partidos se reunieron para llevar adelante la reforma.

Repito, señor Presidente, que don Andrés Martínez Trueba es una figura consular del Partido y del país. No tuvo nunca apego a los cargos; los utilizó, si servían, como herramienta para el bien público. Creyó que la mejor obra que podía cumplir en servicio de su Partido, era instaurar el Colegiado, por tratarse del ideal institucional más caro al pensamiento de su maestro. El colegiado integral, que fue establecido en 1951 y que necesariamente debió llevar su nombre, fue un ensayo de

organización política e institucional de la República que tuvo no sólo el sello de su convicción, sino de su sacrificio, demostrando de ese modo que era un ciudadano profundamente desinteresado un leal servidor de sus principios adherido completamente al ideal político e institucional del partido a que pertenecía.

Me alegro, señor Presidente, de que un adversario político, vinculado a la personalidad del partido contrario de aquella época que llegó al acuerdo con don Andrés Martínez Trueba esta noche le rinda un homenaje, cuando el Senado va a votar un proyecto de ley, que designa con su nombre a un Liceo de Enseñanza Secundaria.

Don Andrés Martínez Trueba era un hombre insensible a los halagos; sencillo, digno, vertical e indiscutible en el sentido de su modalidad y de su desinterés. Era posible que hubiera legitima visión en todos, pero en don Andrés Martínez Trueba no se manifestaba. A él mismo le sorprendió ser candidato a la Presidencia de la República y, a pesar de que tenía detrás grandes fuerzas políticas de su Partido, es justo decir aquí su aportación personal a la campaña que él encabezaba a la Presidencia de la República, fue decisiva para obtener la victoria en una contienda electoral muy ajustada. Estaba de acuerdo con su oponente ocasional, don César Mayo Gutiérrez para lograr la solución a la que se llegó. Entonces, señor Presidente, se me permitirá que en el recuerdo incluya a aquellos dos grandes ciudadanos, para pensar que, efectivamente, por encima de la divisa de nuestro Partido, fueron grandes servidores de la Nación.

Don Andrés Martínez Trueba se merece, por cierto, el homenaje que esta noche le tributa el Senado.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: bien merece don Andrés Martínez Trueba —en esta reunión en que estamos tratando de abreviar temas— hacer un minuto de reposo para pensar en su personalidad, en su desinterés, en su fidelidad al ideario de José Batlle y Ordóñez y en su línea de conducta que marcó a través de toda su trayectoria política.

Bien se ha hablado esta noche en el Senado por un senador nieto de Luis Alberto de Herrera y por otro, que ha tenido una larguísima trayectoria en el batllismo.

Creemos que éste es un homenaje justo para un hombre que en su momento supo ser medido, desinteresado e idealista y pensó siempre en el país frente a una decisión de un acto de gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑER AGUIRRE. — Señor Presidente: iba a hacer una observación de carácter formal, pero antes de efectuarla, ya que es una cuestión menor frente a las palabras que se acaban de pronunciar, quiero decir que adhiero plenamente a todos los conceptos que sobre la personalidad de don Andrés Martínez Trueba se han vertido.

Ya que se ha señalado el acto de grandeza espiritual y de hidalguía política que significó el renunciamiento de Martínez Trueba a la Presidencia de la República para impulsar una reforma constitucional que instaurara el Colegiado, de acuerdo con las ideas que sobre la organización institucional del país sustentaba su Partido desde siempre y en las cuales se había formado en su mocedad don Andrés Martínez Trueba, también quiero rendirle mi homenaje.

Yo, que también soy nieto de una muy conocida figura política, la que en aquellas circunstancias se opuso tenazmente, como era su estilo, a la reforma constitucional que postulaba entonces el Presidente de la República.

Dichas estas palabras, expreso que cuando el señor Secretario del Senado dio lectura a este brevísimo proyecto de ley, quizás por inadvertencia expresó que se designaba a este Liceo de Florida con el nombre de "Doctor Andrés Martínez Trueba". No creo que eso haga modificar el texto, porque si ello se hiciera, debería ser devuelto el proyecto a la Cámara de Representantes.

De todas maneras, pienso que corresponde señalar que eso no lo dice la ley y que, además, don Andrés Martínez Trueba, entre sus muchas virtudes cívicas, morales e intelectuales, no contaba —si es que eso es una virtud— con ese título que otorga la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley por ser igual al considerado)

25) ARQUITECTO LEONARDO BULANTI RIOS. Se designa con su nombre a la Escuela Técnica de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en décimotercer lugar del orden del

día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos a la Escuela Técnica de Paysandú. (Carp. Nº 856/87 - Rep. Nº 133/87".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 856/87
Rep. Nº 133/87

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de **"Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos"**, a la Escuela Técnica de Paysandú, dependiente **del Consejo de Educación Técnico Profesional.**

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El arquitecto LEONARDO BULANTI RIOS fue, durante más de 30 años, Director de la entonces "Escuela Industrial de Paysandú" —hoy "Escuela Técnica"— habiendo accedido al cargo por Concurso de Oposición, el 1º de julio de 1941, y desempeñándolo hasta el día 3 de diciembre de 1974, oportunidad en la que es separado del cargo.

Sanducero de origen, cursó en Paysandú sus estudios Primarios y Secundarios, trasladándose posteriormente a la Capital, a efectos de ingresar a la Facultad de Arquitectura. Regresaría a su ciudad natal hacia fines de 1940, una vez finalizados sus estudios de arquitecto, a la edad de 28 años. Allí, establecería su hogar y desarrollaría toda su carrera profesional y docente, prestigiándose como persona de bien.

Las actividades desarrolladas a lo largo de su rica existencia por el arquitecto Bulanti, cubren, ciertamente, la más vasta gama posible de inquietudes, todas ellas ligadas de un modo u otro a las necesidades e inquietudes de los sanduceros, siendo reveladoras del profundo humanismo que lo animaba.

Como Director de la "Escuela Industrial de Paysandú" —indudablemente, su más fértil labor— el arquitecto Bulanti se caracterizó por una conducción ejemplar. Hombre de criterios amplios, los trasladó continuamente al ejercicio de su cargo, no haciendo jamás distingos, a la hora de elegir sus colaboradores, en su color político, sino basándose sólo en sus condiciones y aptitudes para el cargo. Su ecuanimidad y carácter afectuoso, le valieron el aprecio y la consideración de todos cuantos le trataron, siendo ello fácilmente comprobable entre los funcionarios y docentes que le conocieron.

Pero más importante que el juicio de funcionarios y docentes, es tal vez el de los innumerables discípulos que, en esos más de 30 años de su ejercicio como Director, pasaron por la "Escuela Industrial". El arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, supo llegar profundamente a los alumnos, especialmente a aquellos que evidenciaban problemas de conducta, a quienes convocaba a su casa o a su despacho para conversar sobre los mismos, orientando su mejor solución, en actitud paternal y fraterna. Muchos sanduceros, maduros hoy, ejercen su profesión de Técnicos egresados de UTU, gracias a sus sabios consejos.

Paralelamente a sus actividades de Director, desempeñó cargos docentes en el Liceo Departamental de Paysandú, en las asignaturas de Matemáticas, Dibujo e Historia y Cultura Artística.

También participó en forma activa a nivel de la Casa de la Universidad de Paysandú, donde impulsara variadas iniciativas en materia de desarrollo y proyección de las actividades universitarias al interior del país.

A lo largo de su vida docente, presentó diversos proyectos de interés educacional, de los cuales rescatamos su iniciativa tendiente a la "Regionalización de las Inspecciones Docentes", en un intento de descentralización de la Enseñanza Media. Asimismo, tuvo destacada actuación en diversos Congresos Educacionales.

En otros planos de su vida ciudadana, y como fiel exponente de su variedad de inquietudes, participó de manera casi permanente en la Comisión Departamental de Huertas Vecinales, destinada al fomento y desarrollo de esta actividad, en directa colaboración con las autoridades municipales.

Por su clara postura anti-dictatorial —proveniente de su innegable condición de hombre de ideas socialistas— fue perseguido por la dictadura, quien determinara su separación del cargo de Director en diciembre de 1974, luego de considerarlo "no apto" para el desempeño del mismo, tras la actuación irregular de una presunta "Junta Médica". El 29 de julio de 1975 se decreta su cese, configurándose así la culminación de la injusticia cometida para con él.

Hoy, al denominar "ARQUITECTO LEONARDO BULANTI RIOS" a la Escuela Técnica de Paysandú, no sólo cumplimos con un elemental acto de justicia para con el destacado educador sanducero, sino que, al mismo tiempo, honramos dicha Casa de Estudios con el nombre de quien tanto hiciera por enaltecerla.

Reinaldo Gargano. Senador.

Datos personales del Arq. Leonardo Bulanti Ríos

— Nació el día 28 de diciembre de 1912.

— Cursó estudios primarios en la Escuela Nº 2 de Paysandú.

— Cursó estudios secundarios en el Liceo Departamental de Paysandú.

— Obtuvo su título de Arquitecto el día 25 de octubre de 1940.

— Contrajo matrimonio con doña Eladia Gutiérrez, el 1º de julio de 1944, siendo sus hijos Ramiro, Lauro, Leonardo y Mariana.

— Se desempeñó como Director de la Escuela Industrial de Paysandú, entre el 1º de julio de 1941 y el 29 de julio de 1975.

— Falleció el día 28 de noviembre de 1975, a los 62 años de edad".

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, por el cual se designa "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos" a la Escuela Técnica de Paysandú, compartiendo los conceptos formulados por el señor miembro proponente, que a continuación se transcriben:

"El arquitecto Leonardo Bulanti Ríos fue, durante más de 30 años, Director de la entonces "Escuela Industrial de Paysandú" —hoy "Escuela Técnica"— habiendo accedido al cargo por Concurso de Oposición, el 1º de julio de 1941, y desempeñándolo hasta el día 3 de diciembre de 1974, oportunidad en la que es separado del cargo.

Sanducero de origen, cursó en Paysandú sus estudios Primarios y Secundarios, trasladándose posteriormente a la Capital, a efectos de ingresar a la Facultad de Arquitectura. Regresaría a su ciudad natal hacia fines de 1940, una vez finalizados sus estudios de arquitecto, a la edad de 28 años. Allí, establecería su hogar y desarrollaría toda su carrera profesional y docente, prestigiándose como persona de bien.

Las actividades desarrolladas a lo largo de su rica existencia por el arquitecto Bulanti, cubren, ciertamente, la más vasta gama posible de inquietudes, todas ellas ligadas de un modo u otro a las necesidades e inquietudes de los sanduceros, siendo reveladoras del profundo humanismo que lo animaba.

Como Director de la "Escuela Industrial de Paysandú" —indudablemente, su más fértil labor— "el arquitecto Bulanti se caracterizó por una conducción ejemplar. Hombre de criterios amplios, los trasladó continuamente al ejercicio de su cargo, no haciendo jamás distingos, a la hora de elegir sus colaboradores, en su color político, sino basándose sólo en sus condiciones y aptitudes para el cargo. Su ecuanimidad y carácter afectuoso, le valieron el aprecio y la consideración de todos cuantos le trataron, siendo ello fácilmente comprobable entre los funcionarios y docentes que le conocieron.

Pero más importante que el juicio de funcionarios y docentes, es tal vez el de los innumerables discípulos que, en esos más de 30 años de su ejercicio como Director, pasaron por la "Escuela Industrial". El arquitecto Leonardo Bulanti Ríos, supo llegar profundamente a los alumnos, especialmente a aquellos que evidenciaban problemas de conducta, a quienes convocaba a su casa o a su despacho para conversar sobre los mismos, orientando su mejor solución, en actitud paternal y fraterna. Muchos sanduceros, maduros hoy, ejercen su profesión de Técnicos egresados de UTU, gracias a sus sabios consejos.

Paralelamente a sus actividades de Director, desempeñó cargos docentes en el Liceo Departamental de Paysandú, en las asignaturas de Matemáticas, Dibujo e Historia y Cultura Artística.

También participó en forma activa a nivel de la Casa de la Universidad de Paysandú, donde impulsara variadas iniciativas en materia de desarrollo y proyección de las actividades universitarias al interior del país.

A lo largo de su vida docente, presentó diversos proyectos de interés educacional, de los cuales rescatamos su iniciativa tendiente a la "Regionalización de las Inspecciones Docentes", en un intento de descentralización de la Enseñanza Media. Asimismo, tuvo destacada actuación en diversos Congresos Educacionales.

En otros planos de su vida ciudadana, y como fiel exponente de su variedad de inquietudes, participó de manera casi permanente en la Comisión Departamental de Huertas Vecinales, destinada al fomento y desarrollo de esta actividad, en directa colaboración con las autoridades municipales.

Por su clara postura anti-dictatorial —proveniente de su innegable condición de hombre de ideas socialistas— fue perseguido por la Dictadura, quien determinara su separación del cargo de Director en diciembre de 1974, luego de considerarlo "no apto" para el desempeño del mismo, tras la actuación irregular de una presunta "Junta Médica". El 29 de julio de 1975, se decreta su cese, configurándose así la culminación de la injusticia cometida para con él.

Hoy, al denominar "Arquitecto Leonardo Bulanti Ríos" a la Escuela Técnica de Paysandú, no sólo cumcumplimos con un elemental acto de justicia para con el destacado educador sanducero, sino que, al mismo tiempo, honramos dicha Casa de Estudios con el nombre de quien tanto hiciera por enaltecerla.

Reinaldo Gargano. Senador.

Datos personales del Arq. Leonardo Bulanti Ríos

— Nació el día 28 de diciembre de 1912.

— Cursó estudios primarios en la Escuela Nº 2 de Paysandú.

— Cursó estudios secundarios en el Liceo Departamental de Paysandú.

— Obtuvo su título de Arquitecto el día 25 de octubre de 1940.

— Contrajo matrimonio con doña Eladia Gutiérrez, el 1º de julio de 1944, siendo sus hijos Ramiro, Lauro, Leonardo y Mariana.

— Se desempeñó como Director de la Escuela Industrial de Paysandú, entre el 1º de julio de 1941 y el 29 de julio de 1975.

— Falleció el día 28 de noviembre de 1975, a los 62 años de edad.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

Juan Martín Posadas, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal, Alfredo Traversoni.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

26) LUISA CASTERAN. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 169 de Segundo Grado del departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el decimocuarto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Luisa Casterán' a la Escuela Nº 169 de 2do. Grado del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 864/87 - Rep. Nº 134/87)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 864/87 - Rep. Nº 134/87.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de la educacionista "Luisa Casterán" a la Escuela Nº 169, de 2do. Grado (turno matutino), del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de agosto de 1987.

Víctor Cortazzo. Presidente
Héctor S. Clavijo. Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, por el cual se designa "Luisa Casterán" a la Escuela Nº 169, de 2do. Grado, del departamento de Montevideo, compartiendo los conceptos formulados por el señor miembro proponente, que a continuación se transcriben:

"Desde el año 1976, un benemérito grupo de educacionistas y vecinos de la Villa del Cerro, constituidos en "Comisión de Homenaje a Luisa Casterán", han venido realizando gestiones hacia los fines que apunta este proyecto de ley. Distintas circunstancias han impedido, hasta la fecha, la consagración de este anhelo.

Nosotros hemos considerado que la iniciativa, que ha venido contando con el impulso de la educacionista señora María Alicia Sejas de Fuica, el contador Federico Fuica Gilomen, el señor Juan Carlos Bordazar Telechea, y otros distinguidos vecinos del Cerro, debe concretarse ahora en una realidad. Los altos méritos que adornaron en vida a quien se proyecta homenajear, fundamentan la iniciativa.

Basta citar que Luisa Casterán, nacida en 1870 se gradúa en 1886 a los dieciséis años de edad, siendo nombrada maestra interina en Paso de las Toscas y Toledo (Canelones); el 1º de marzo de 1899, es designada directora de la entonces Escuela Rural Nº 24 de 2º Grado, en el Pueblo Saldías de la villa del Cerro, cargo que ejerció hasta octubre de 1915, en que pasa a desempeñarse como Directora en la Escuela de 2º Grado Nº 9 de Canelones. Fallece en octubre de 1942, pocos meses después de haber concurrido al Cerro, especialmente invitada por el entonces Director de la Escuela Nº 169, don Juan Pedro Labat, a la fiesta realizada en el Día del Arbol.

Honda huella dejó esta maestra vareliana en la Villa del Cerro, a tal grado que el pueblo cerrense, con ese sentido y olfato especial que tiene el común de la gente, llamó y sigue llamando a la referida escuela, "Casterán", antes de que oficialmente se proceda a su denominación.

Consideramos pues nosotros, que fuimos alumnos de la "Escuela Casterán", que sería de estricta justicia —a cuarenta y cuatro años de su muerte— concretar este proyecto de ley, que implica gratitud, pero también es el reconocimiento emotivo a los más altos valores culturales.

Ricardo Rocha Imaz. Representante por Montevideo"

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

Juan Carlos Fá Robaina, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MEDEROS. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 21. **Afirmativa.**

En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

27) GRACIELA CASTELLINI DE FERRERE. Se designa con su nombre al Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el décimoquinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de la maestra 'Graciela Castellini de Ferrere' al Jardín de Infantes Nº 103, ubicado en la 2da. Sección Judicial de la ciudad de Salto. (Carp. Nº 875/87. Rep. Nº 135/87)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 875/87
Rep. Nº 135/87

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de la maestra "Graciela Castellini de Ferrere" al Jardín de Infantes Nº 103, ubicado en la 2da. Sección Judicial de la ciudad de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educción Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1987.

Víctor Cortazzo. Presidente
Héctor S. Clavijo. Secretario.

Cámara de Senadores
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, por el cual se designa "Graciela Castellini de Ferrere" al Jardín de Infantes Nº 103 de la ciudad de Salto, compartiendo los conceptos formulados por los señores miembros proponentes, que a continuación se transcriben.

"En los primeros años de la década del 60, se reconoció en Salto, una muy buena estudiante magisterial la que destacaba aptitudes especiales hacia los pequeños.

Esa capacidad e inquietud la trajo a la capital a especializarse en preescolares.

Al comenzar el año 1966, regresa a su ciudad natal con su especialización, pero, como fue siempre su característica personal trae también la ansiedad de realizar algo más.

Comienza su trabajo en la Escuela Pública, pero su capacidad y dinamismo, su proyección hacia las necesidades en la futura sociedad, la llevan a instalar un Jardín particular.

Al comenzar el año 1970 accede a la Dirección del Jardín de Infantes Nº 103. No sólo la siguen maestras de capacidad reconocida sino que también aquellos padres que le confiaron a sus pequeños en el Jardín particular.

Comienza su labor con la visión que la caracterizaba y traza dos caminos paralelos a seguir, de gran trascendencia ambos.

Primero: capacitarse y capacitar técnicamente para que la docencia fuera un ejemplo a confiar por parte de autoridades y padres.

Segundo: una labor informativa y formativa para concientizar a la población, al medio, de lo que es y en qué consiste la educación preescolar.

Con estos dos cimientos invalorables comienza su obra.

Ya para el año 1971 al comenzar el curso, las "colas" para inscribir a los pequeños son comentadas por la prensa local.

Las autoridades, notan que aquel primer Jardín de Salto, solamente con tres cargos docentes, tiene necesidad de crecer.

Y crece y como es ejemplo, crece en todas dimensiones.

Es técnicamente el mejor, afirma la maestra Jefe de Preescolares, señora Sainap Amir Ríos.

Los Inspectores de preescolares observan la calidad, objetividad y creatividad del material didáctico empleado y acrecentado en este Jardín, que no solamente es comprado, sino que es realizado entusiastamente por padres y maestros.

Crece también en cargos, llega a tener diez ayudantías.

La comunidad, primero el barrio Baltasar Brum, luego la ciudad toda toma conciencia de la importancia fundamental en la vida del hombre, de una buena educación preescolar.

Se comienza a pensar en lo pequeño e inadecuado del local alquilado por Primaria para funcionamiento del Jardín.

La idea comienza a tener forma de un local funcional propio, adecuado y trabajan Comisión Fomento, padres, maestros, con alegría y entusiasmo todo a instancias de su Directora.

La sabiduría popular nominó con su nombre patronímico a este Jardín y lo continúa repitiendo.

En 1975 a tan solo cinco años de comenzar su tarea de Directora, la señora Graciela Castellini de Ferrere vive, y ya dominada por una terrible enfermedad, para inaugurar el primer edificio del interior del país, construido y proyectado específicamente para Jardín de Infantes.

Entrega a las autoridades de Primaria, a los padres, a los pequeños de la ciudad de Salto, no solamente una obra edilicia alabada, sino una obra de educación preescolar que aún hoy, maestros que trabajan en él, reconocen ir cumpliendo plazos, metas que ya Graciela había trazado en su momento.

Toda la comunidad y la prensa local y aun capitalina reconoció su obra y pidieron que oficialmente, ya que el pueblo lo nombra así, nominaran al Jardín de Infantes Nº 103, con su nombre.

Hasta el momento sólo se le recuerda con un pequeño mural.

Transcurridos ya más de diez años de su fallecimiento, acaecido en octubre de 1975 ponemos a consideración del Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley con el que interpretamos el deseo de un pueblo de rendir un importante homenaje a quien tanto hizo por la educación de la niñez.

Juan Cazabán Gonçalves, Representante por Salto; **Edison H. Zunini**, Representante por Salto; **Jorge Andrade Ambrosoni**, Representante por Salto".

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

Juan Carlos Fá Robaina, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Hay un pequeño error que conviene tener en cuenta, aunque por ello el proyecto no va a ser devuelto, porque si se modificara surgirían problemas, ya que viene aprobado por la Cámara de Representantes. Allí se dice: "ubicado en la 2da. Sección Judicial de la ciudad de Salto", y creo que debe decir: "ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Salto".

Hago esta reflexión, a los efectos de que quede constancia en la discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

28) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto por el Senado oportunamente, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21 y 6 minutos, presidiendo el escribano **Pedro W. Cersósimo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Cadenas Boix, Capeche, Cassina, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Gargano, Guntín, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Tourné, Traversoni, Zanoniani y Zorrilla**).

PEDRO W. CERSOSIMO
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Alejandro Zorrilla de San Martín (h)
Prosecretario

Dn. Juan Carlos Ferrando
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/87